

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL **DÍA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE**, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: SERGIO ARELLANO BALDERAS, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, OSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ, EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, COSME JULIÁN LEAL CANTÚ, ROSALVA LLANES RIVERA, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA, HERNÁN SALINAS WOLBERG, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LILIANA TIJERINA CANTÚ, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ. **DIPUTADOS AUSENTES: HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 32 DIPUTADOS PRESENTES.

EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY LA C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY. *LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. SOLO PARA SOLICITAR UN MINUTO DE SILENCIO POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA MARÍA IRMA DE LA GARZA PÉREZ, MADRE DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. *SE GUARDO UN MINUTO DE SILENCIO. DESCANSE EN PAZ.*

C. PRESIDENTE: “GRACIAS COMPAÑEROS. ENVIAMOS NUESTRAS ORACIONES A NUESTRA COMPAÑERA Y AMIGA LUDIVINA RODRÍGUEZ”.

ENSEGUIDA PROCEDIÓ LA C. SECRETARIA A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRAS LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE DE 2017.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
7. INFORME DE COMISIONES.
8. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.

9. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
10. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

LEÍDO EL ORDEN DEL DÍA, SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. NADA MÁS PARA SOLICITAR SI SE PUEDE HACER UNA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA E INCLUIR UN PUNTO, LA TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN POR FAVOR DESPUÉS DEL PUNTO DE ASUNTOS EN CARTERA. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS PRESENTES MANIFESTARAN SU VOTO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

C. PRESIDENTE: “APROBADO QUE FUE SE INCLUYE UN PUNTO EN EL ORDEN DEL DÍA PARA LA TOMA DE PROTESTA DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.

EFECTUADO LO ANTERIOR Y CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 21 Y 22 DE NOVIEMBRE FUERON CIRCULADAS CON TODA OPORTUNIDAD, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN LA DISPENSA DE SU LECTURA, *SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE LAS SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LAS MISMAS LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES A LAS ACTAS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A VOTACIÓN EL CONTENIDO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO, *LA CUALES FUERON APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ACTA NÚM. 251 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 38 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 03 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 01 DIPUTADO AUSENTE CON AVISO. EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ENSEGUIDA, LA C. PRESIDENTA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 13, 14 Y 15 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, EN VIRTUD DE QUE FUERON CIRCULADAS CON ANTERIORIDAD, FUE APROBADA LA DISPENSA POR UNANIMIDAD Y AL NO HABER MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO. *SIENDO APROBADAS POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **14** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

LA C. PRESIDENTA DIO LA BIENVENIDA A LOS ALUMNOS DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Y A SU MAESTRA LA LIC. JOSEFINA VILLARREAL GONZÁLEZ.

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS.

EL C. DIP. **HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL INCISO A), ADICIONÁNDOSE LOS INCISOS B), C) Y D) DE LA FRACCIÓN V AL ARTÍCULO 5; MODIFICACIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL

CAPÍTULO VI; ARTICULO 19 Y EL INCISO D) DEL ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA INCLUSIÓN EN LA VIDA LABORAL DE LOS ADULTOS MAYORES. INTERVINIERON PARA SUSCRIBIRSE A LA INICIATIVA LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, RUBÉN GONZÁLES CABRIELES, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ, LAS CUALES FUERON ACEPTADAS POR EL PROMOVENTE. **SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES Y LEGISLACIÓN**

LA C. PRESIDENTA FELICITÓ AL C. DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, POR MOTIVO DE SU CUMPLEAÑOS.

INFORME DE COMISIONES

EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, SOLICITÓ A LA PRESIDENTA, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11079/LXXIV**, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA DIPUTADA ROSALVA LLANES RIVERA, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 7 Y POR MODIFICACIÓN DEL INCISO H) DEL ARTÍCULO 70 Y EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN EN RELACIÓN A EDUCAR A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN MATERIA DE VIALIDAD. ACORDANDO QUE SE ENVIÉ AL CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. ROSALVA LLANES RIVERA, RUBÉN GONZÁLES CABRIELES Y MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JOSÉ GONZÁLES RODRÍGUEZ, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 36 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. **DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN

RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11109/LXXIV, QUE CONTIENE, INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN I RECORRIÉNDOSE LAS SUBSECUENTES AL ARTICULO 135 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y AL NO HABER DIPUTADOS QUE DESEEN RESERVAR ARTÍCULOS EN LO PARTICULAR. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON EN LO GENERAL A FAVOR LOS CC. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SERGIO ARELLANO BALDERAS, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL, POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. FUE APROBADO EL DICTAMEN EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10851/LXXVI, QUE CONTIENE INICIATIVA DE LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE SALUD Y ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11083/LXXVI, QUE CONTIENE SOLICITUD PARA QUE SE REALICEN MESAS DE TRABAJO EN COLABORACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL, ACADÉMICOS, LEGISLADORES Y GOBIERNO, SE LLEVEN A DEBATE Y ANÁLISIS LAS PROPUESTAS DE REFORMA A LA LEY DE SALUD CON UN CAPÍTULO QUE REGULE LAS PEDRERAS. ACORDANDO QUE QUEDA SIN MATERIA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA, GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

EL C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE MEDIO AMBIENTE Y DE TRANSPORTE, DIO LECTURA AL

PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11165/LXXVI, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO ES PROCEDENTE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ Y MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR MAYORÍA DE 31 VOTOS A FAVOR, 01 EN CONTRA Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

ASUNTOS GENERALES

LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE TENGA A BIEN DESTINAR LOS RECURSOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 41 DE LA LEY DE IMPULSO Y CONOCIMIENTO Y A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL DESARROLLO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO CUAL EQUIVALE AL UNO PORCIENTO DEL PRESUPUESTO TOTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y ASÍ RECUPERAR EL LIDERAZGO DE NUESTRA ENTIDAD EN CUANTO A INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN TECNOLÓGICA. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 30 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UNA SESIÓN SOLEMNE EL DÍA VIERNES 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2017 A LAS 19:00 HORAS, EN EL ANTIGUO RECINTO LEGISLATIVO SITUADO EN EL PALACIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA CONMEMORAR EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. SE SOMETIÓ AL PLENO, NO HUBO INTERVENCIONES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LA NUEVA LEY DE DESARROLLO URBANO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, ANDRÉS

MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ Y GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS Y KARINA MARLEN BARRON PERALES.

EL C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN RELACIÓN AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1 Y 77 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TENGA A BIEN CONSIDERAR QUE LOS DISTRITOS REGISTRALES TERCER, CUARTO Y NOVENO NO SEAN TRASLADADOS DE LOS MUNICIPIOS DE LINARES, DOCTOR ARROYO Y CHINA. LO ANTERIOR A FIN DE NO AFECTAR A LOS CIUDADANOS HABITANTES DE LOS DISTINTOS MUNICIPIOS, QUIENES TENDRÍAN QUE REALIZAR TRASLADOS MAS LARGOS PARA LA REALIZACIÓN DE SUS TRÁMITES. INTERVINO EN CONTRA EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN AÑADIÓ UNA SOLICITUD AL PUNTO, SIENDO RECHAZADA POR LA PROMOVENTE. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, QUIEN AÑADIÓ UNA SOLICITUD AL PUNTO, SIENDO ACEPTADA POR EL PROMOVENTE Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR, JOSÉ LUIS GARZA OCHOA. INTERVINIERON POR ALUSIONES PERSONALES LOS CC. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y ÓSCAR ALEJANDRO FLORES ESCOBAR. SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR MAYORÍA DE 35 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 02 VOTOS EN ABSTENCIÓN. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y HORA QUE MARCA LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

ACTA NÚM. 252 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENCIA DE LA C. DIP.
KARINA MARLEN BARRÓN PERALES

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS DEL DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, CON LA ASISTENCIA DE 31 LEGISLADORES AL PASE DE LISTA, INCORPORÁNDOSE 05 DIPUTADOS DURANTE LA SESIÓN Y 06 DIPUTADOS AUSENTES CON AVISO. LA C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN. SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.

ASUNTOS EN CARTERA

SE RECIBIERON **11** ASUNTOS A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

INFORME DE COMISIONES

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, SOLICITÓ AL PRESIDENTE, SOMETER A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, LA DISPENSA DE DIVERSOS DICTÁMENES A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY PARA QUE SE DÉ LECTURA ÚNICAMENTE A LOS PROEMIOS Y RESOLUTIVOS DE LOS MISMOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

EL C. **DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA**, INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11026/LXXVI** QUE CONTIENE, INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 63 Y 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN RELACIÓN A LA JUSTICIA LABORAL. (PRIMERA VUELTA), ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. CONTINUANDO CON EL PROCESO LEGISLATIVO Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE REQUIERE PARA SER SOMETIDO A DISCUSIÓN EL PRESENTE DICTAMEN, EL VOTO DE LA MAYORÍA DE

LOS MIEMBROS DEL CONGRESO. **FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 32 VOTOS.** INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HERNÁN SALINAS WOLBERG, HÉCTOR GARCÍA GARCÍA Y ALICIA MARIBEL VILLALÓN GONZÁLEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR DOS RONDAS MÁS DE ORADORES, LAS CUALES SE APROBARON POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, ÓSCAR JAVIER COLLAZO GARZA, EUGENIO MONTIEL AMOROSO Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN. LA C. PRESIDENTA SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 149 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE SIRVA ELABORAR LOS EXTRACTOS DE LAS DISCUSIONES, PARA SER PUBLICADAS Y CIRCULADAS PROFUSAMENTE Y MANDARLAS PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

EL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11048/LXXIV** QUE CONTIENE, SOLICITUD PARA QUE SEAN DESTITUIDOS EL TITULAR DE SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y COLABORADORES POR LAS PRESUNTAS FALTAS A DIVERSOS PROGRAMAS Y SE ENVÍE UN EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, PARA QUE ACLARE LAS PRESUNTAS FALTAS Y EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DESTINADOS A DIVERSOS PROGRAMAS COMO MANOS A LA ESCUELA, UNIVERSIDAD CIUDADANA, BACHILLERATO MILITARIZADO MARIANO ESCOBEDO, CONSTRUCCIÓN O RENTA DE ESPACIOS EDUCATIVOS COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE AULAS MÓVILES TIPO TIENDAS DEL DESIERTO. ACORDANDO QUE SE ENVÍE EL EXHORTO AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 25 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. **DIP. ROSALVA LLANES RIVERA**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD, SOLICITÓ AL PRESIDENTE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA DISPENSA PARA DAR LECTURA ÍNTEGRA AL DICTAMEN A TRATAR EN LA SESIÓN DE HOY, EN VIRTUD DE NO CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **SIENDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.** ATENDIENDO LO ANTERIOR DIO LECTURA ÍNTEGRA DEL DICTAMEN QUE LE FUE TURNADO Y CONTIENE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS JÓVENES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL 11º PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA AL EFECTO. QUE CONTIENE EL LISTADO DE LOS 42 JÓVENES QUE INTEGRARÁN EL 11º. PARLAMENTO DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS 3-TRES JÓVENES QUE FUNGIRÁN COMO DIPUTADOS SUPLENTE. ACORDANDO QUE ES DE APROBARSE. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ GARZA RODRIGUEZ, ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA Y

RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 33 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DIO LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO **11148/LXXIV**, QUE CONTIENE INICIATIVA DE REFORMA A DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ACORDANDO QUE NO HA LUGAR. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN, FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN Y JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES. **FUE APROBADO EL DICTAMEN, POR UNANIMIDAD DE 31 VOTOS. GIRÁNDOSE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LOS AVISOS DE RIGOR.**

ASUNTOS GENERALES

LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DE LA RED ESTATAL DE AUTOPISTAS DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE LLEVE A CABO UNA INSPECCIÓN FÍSICA, EVALUACIÓN DEL DETERIORO Y APLICAR LAS REPARACIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA REHABILITAR LA CARRETERA MONTERREY-AEROPUERTO, Y A SU VEZ HAGA LLEGAR A ESTE CONGRESO EL PROGRAMA DE COMO LLEVARÁ A CABO DICHOS TRABAJOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, QUIEN SOLICITO SUSCRIBIRSE AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA LA SOLICITUD POR LA PROMOVENTE, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, QUIEN SOLICITO AÑADIR UNA SOLICITUD AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA POR LA PROMOVENTE Y EUGENIO MONTIEL AMOROSO, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ QUIEN SOLICITO SUSCRIBIRSE AL PUNTO DE ACUERDO, SIENDO ACEPTADA LA SOLICITUD POR LA PROMOVENTE, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 28 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. DIP. GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR, SOLICITÓ EL RETORNO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 11164/LXXIV. SE SOMETIÓ AL PLENO NO HUBO INTERVENCIONES. SE RETURNÓ A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE.

LA C. DIP. EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UN ESPACIO SOLEMNE EL VIERNES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2017 A LAS 09:00 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE REALIZAR UN RECONOCIMIENTO A LOS CC. JUAN FERNANDO POTES GONZÁLEZ, JUAN PABLO GARCÍA GARZA, JOSÉ PERALES ARÉVALO, JAVIER SEPÚLVEDA PONCE, JORGE A. LOZANO MORALES, LUIS ALFONSO GARCÍA CAMPUZANO Y ALEJANDRO TREVIÑO RODRÍGUEZ, INTEGRANTES DEL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, CONFORMADO EN TÉRMINOS DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; CON EL FIN DE HACER EXTENSIVO POR PARTE DEL PLENO DE ESTA H. CONGRESO EL RECONOCIMIENTO A SU LABOR Y TRABAJO REALIZADO EN BENEFICIO DEL ESTADO, ASÍ MISMO SE INSTRUYÓ AL OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO A FIN DE BRINDAR EL APOYO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE DICHO EVENTO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. HÉCTOR GARCÍA GARCÍA, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y JORGE ALAN BLANCO DURÁN, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ Y EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 27 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN, A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO, POR MEDIO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y TESORERÍA GENERAL DEL ESTADO ENTREGUE EL RECURSO APROBADO PARA ESTE AÑO POR ESTA LEGISLATURA A LAS ESCUELAS NORMALES DEL ESTADO. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ QUIEN SOLICITO AÑADIR UN PUNTO AL POSICIONAMIENTO, SIENDO ACEPTADO POR EL DIPUTADO PROMOVENTE, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL Y JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR OTRA RONDA DE ORADORES, LA CUAL SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS. **SE TURNO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTE.**

LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, APRUEBE LA REALIZACIÓN DE UNA PONENCIA DE CONCIENTIZACIÓN POR LA DIGNIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A REALIZARSE EL DÍA 04 DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 16:00 HORAS EN EL SALÓN POLIVALENTE “BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN

MEXICANA”. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA Y LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 29 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO AMPLIAR EL TÉRMINO DE LA SESIÓN HASTA AGOTAR EL ORDEN DEL DÍA. **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

LA C. **DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN, A QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO VA A SUSPENDER EL SEGURO ESCOLAR EN EDUCACIÓN BÁSICA. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y LUDIVINA RODRÍGUEZ DE LA GARZA.

EL C. **DIP. JORGE ALAN BLANDO DURÁN**, PRESENTÓ UN POSICIONAMIENTO EN RELACIÓN A LEY DE DESARROLLO URBANO. INTERVINO A FAVOR EL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO.

EL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, PRESENTÓ UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LXXIV LEGISLATURA, REALICE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL TITULAR DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES SE SIRVA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN DE LOS MANEJOS DE LA ASOCIACIÓN DE BOXEO DE NUEVO LEÓN A.C., ASÍ MISMO SE EXHORTÓ AL AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO PARA QUE INICIE UNA INVESTIGACIÓN A LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE, PARA QUE SE REVISEN EXHAUSTIVAMENTE LOS RECURSOS PROPORCIONADOS POR DICHO INSTITUTO A LA ASOCIACIÓN DE BOXEO DE NUEVO LEÓN, A.C. INTERVINIERON A FAVOR LOS CC. DIP. JOSÉ LUIS GARZA OCHOA Y RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL QUE SEA VOTADO EN ESE MOMENTO EL PUNTO DE ACUERDO, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 26 VOTOS. ELABORÁNDOSE EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. EL C. PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN ORDINARIA SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUENTA Y CINCO; CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA EL DÍA VIERNES 24 DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017, A LAS 09:00 HORAS.

EL TEXTO ÍNTEGRO DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE:

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR LA C. ROSA CATALINA ARDINES DE LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE DIVERSOS COMENTARIOS SOBRE LA REFORMA QUE ANUNCIO EL GOBERNADOR DEL ESTADO, A LA LEY REGLAMENTARIA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, Y SOLICITA QUE ESTA SOBERANÍA NO LA APRUEBE. **DE ENTERADA Y REMÍTASE A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, PARA SU CONOCIMIENTO.**
2. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. RICARDO JAVIER PÁEZ GONZÁLEZ, DELEGADO EN NUEVO LEÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA A INICIAR CAMPAÑAS DE CONCIENTIZACIÓN HACIA LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL CUIDADO DEL GASTO DEL SALARIO AL COMPROMISO QUE SE ADQUIERE AL COMPRAR A CRÉDITO, Y HACER EFECTIVAS LAS RECLAMACIONES Y GARANTÍAS DE PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MARCA LA LEY, A FAVOR DEL CONSUMIDOR CON MOTIVO DEL BUEN FIN. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1466; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**
3. OFICIO SIGNADO POR EL C. DR. JOSÉ SANTIAGO PRECIADO ROBLES, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CADEREYTA JIMÉNEZ, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTO REALIZADO A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A LA BREVEDAD IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE CONTRATACIÓN LABORAL PARA ADULTOS

MAYORES EN LOS PARQUES PÚBLICOS, ECOLOGÍA, MANTENIMIENTO DE PLAZAS, ARCHIVO HISTÓRICO, ATENCIÓN A USUARIOS Y ATENCIÓN CIUDADANA, DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES TÉCNICAS Y PRESUPUESTALES DE SUS ADMINISTRACIONES. **DE ENTERADA Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1387; ASÍ MISMO REMÍTASE COPIA DEL ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.**

4. ESCRITO PRESENTADO POR EL C. LIC. EPIGMENIO GARZA VILLARREAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL INFORMA QUE EN SESIÓN DE CABILDO SE APROBÓ LA DESINCORPORACIÓN DEL BIEN INMUEBLE MUNICIPAL UBICADO EN LA CALLE 5 DE MAYO, FRACCIONAMIENTO RIVERA DEL CONTRY, A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN IX DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO.**

5. ESCRITO SIGNADO POR LA C. MITZI GUTIÉRREZ Y UN GRUPO DE ESTUDIANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY PARA PREVENIR, ATENDER Y ERRADICAR EL ACOSO Y LA VIOLENCIA ESCOLAR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **DE ENTERADA Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 FRACCIÓN III Y 39 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNA A LA COMISIÓN EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.**

CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO EXPRESANDO: “CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOMBRO EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, ALICIA MARIBEL

VILLALÓN GONZÁLEZ, ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA, SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA, SERGIO ARELLANO BALDERAS, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN, PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA ESTE RECINTO OFICIAL, A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA QUE RINDAN SU PROTESTA DE LEY, HASTA EN TANTO SE DECLARA UN RECESO HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA SU COMETIDO.

SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SEIS MINUTOS HASTA QUE LA COMISIÓN CUMPLA CON SU COMETIDO.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y OCHO MINUTOS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. PRESIDENTA: “CIUDADANOS: MARCELA CHAVARRÍA DE CHAVARRÍA, SALVADORA PEÑA WARDEN, JOAQUÍN RAMÍREZ DE LA CERDA, MARÍA GENOVEVA SALDAÑA LEAL, PEDRO RUBÉN TORRES ESTRADA, GUSTAVO GONZÁLEZ FUENTES, JESÚS VIEJO GONZÁLEZ, GABRIELA BUSTOS GARCÍA Y LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE LES HA MANDADO LLAMAR A FIN DE QUE RINDAN LA PROTESTA DE LEY PARA QUE INTEGREN EL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO QUE ME PERMITO DESDE ESTA PRESIDENCIA PREGUNTARLES: ¿PROTESTÁIS GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE EL CARGO DE INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE SE LES HA CONFERIDO?”

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN: “SI PROTESTAMOS”

C. PRESIDENTE: “SI NO LO HICIERES ASÍ QUE LA NACIÓN Y EL ESTADO OS LO DEMANDEN.” LA C. PRESIDENTA CONTINUÓ DICIENDO: “FELICIDADES Y QUE SEA PARA BENEFICIO DEL PUEBLO NUEVO LEÓN”.

ASIMISMO LA C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SEAN USTEDES BIENVENIDOS A ESTA SU CASA Y FELICIDADES A NOMBRE DE LOS 42 DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ESTA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MUCHAS FELICIDADES Y LOS INVITAMOS A QUE PASEN A LA FOTO OFICIAL”.

SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y UN MINUTOS.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, NOMBRO EN COMISIÓN DE CORTESÍA A LOS CC. DIPUTADOS: EUSTOLIA YANIRA GÓMEZ GARCÍA, LILIANA TIJERINA CANTÚ, JORGE ALAN BLANCO DURÁN, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, JOSÉ GARZA RODRÍGUEZ, RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES Y FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN PARA QUE SE SIRVAN TRASLADAR HASTA LAS AFUERAS DEL RECINTO OFICIAL, A INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DECLARA UN RECESO HASTA EN TANTO LA COMISIÓN CUMPLA SU COMETIDO”

SE DECLARA UN RECESO SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS.

SE REANUDA LA SESIÓN SIENDO LAS DOCE HORAS.

TRANSCURRIDO EL RECESO SEÑALADO, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS. BUENOS DÍAS. GRACIAS MESA DIRECTIVA. CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. ESTA INICIATIVA QUE PRESENTO AL ARTÍCULO 271 BIS DEL CÓDIGO PENAL TIENE QUE VER MUCHO CON UNA PRÁCTICA QUE SUCEDE EN LA ACTUALIDAD Y QUE ES FRECUENTE FRENTE A ALGÚN TIPO DE SITUACIONES DE VENGANZA O DE REVANCHAS O COMO LE QUERAMOS DESCRIBIR DENTRO DE LAS EMOCIONES O RELACIONES QUE HAY DE PAREJA CON LA INFORMACIÓN QUE SE SUBE A LAS REDES SOCIALES Y QUE PROVOCAN SIN DUDA UN DAÑO A LAS PERSONAS Y UN DAÑO A LAS FAMILIAS. **LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, DE LA LXXIV LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, ACUDIMOS ANTE ESTA SOBERANÍA A PRESENTAR **INICIATIVA DE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO, RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL A PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 271 BIS 2, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** AL TENOR DE LO SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** LOS AVANCES TECNOLÓGICOS HAN TRAÍDO, INNEGABLEMENTE BENEFICIOS COMO EN EL CAMPO DE LAS COMUNICACIONES, HOY EL ACCESO A MERCADOS NACIONALES E INTERNACIONALES ES UNA LABOR RELATIVAMENTE FÁCIL, AL IGUAL QUE LA COLOCACIÓN DE PRODUCTOS O MERCANCÍAS A UN MAYOR NÚMERO DE POSIBLES CLIENTES, ASÍ LAS INTERACCIONES ENTRE CLIENTES Y PROVEEDORES SE EXPONENCIARON DE MANERA MUY RÁPIDA, PERO ASÍ COMO APARECIERON VENTAJAS EN EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE COMUNICACIÓN PARA EL COMERCIO ELECTRÓNICO, IGUALMENTE APARECIERON CONDUCTAS MEDIANTE LAS QUE SE COMETEN FRAUDES U OTRO

TIPO DE ELLAS QUE PROVOCAN LESIONES O AGRAVIOS QUE DEBIERON SER REGULADAS COMO DELITOS PARA COMBATIRLAS Y PERSEGUIRLAS. PERO NO SOLAMENTE EN EL ÁMBITO COMERCIAL SE DAN LAS CONDUCTAS LESIVAS; CON LAS FACILIDADES Y LOS ALCANCES DE LAS REDES SOCIALES Y MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN ACTUALMENTE SE COMENTEN CONDUCTAS QUE DAÑAN DE MANERA GRAVE LA PRIVACIDAD QUE TODOS LOS SERES HUMANOS TENEMOS COMO DERECHO UNIVERSAL, Y ENTRE LOS CUALES ENCAJA PERFECTAMENTE LA LLAMADA “REVENGE PORN” O PORNO VENGANZA. LA PORNO VENGANZA SE DA CUANDO UNA PERSONA COLOCA EN INTERNET FOTOS O VIDEOS SEXUALES DE OTRA PERSONA SIN SU CONSENTIMIENTO, CON LA INTENCIÓN DE CAUSAR A UN DAÑO YA SEA QUE SOSTUVO ALGUNA RELACIÓN DE CARÁCTER SENTIMENTAL, O SIMPLEMENTE EXISTEN DESAVENENCIAS O RENCILLAS Y ESTE DIFUNDE IMÁGENES CON CONTENIDO SEXUAL SIN AUTORIZACIÓN DEL OTRO. EL PORNO VENGATIVO ES TÍPICAMENTE DISTRIBUIDO EN REDES SOCIALES, POR EXPAREJAS COMO POR DESCONOCIDOS CON ACCESO NO AUTORIZADO A IMÁGENES Y GRABACIONES ÍNTIMAS DE LA VÍCTIMA. MUCHAS DE LAS FOTOGRAFÍAS SON TOMADAS POR LAS PROPIAS PERSONAS QUE APARECEN EN ELLA (*SELFIES*). LAS IMÁGENES SUELEN IR ACOMPAÑADOS, O NO, DE INFORMACIÓN PERSONAL, INCLUYENDO EL NOMBRE COMPLETO DEL INDIVIDUO EN LA FOTO O VÍDEO, ENLACES A FACEBOOK, LOS PERFILES Y LAS DIRECCIONES DE LAS REDES SOCIALES. LA PORNOGRAFÍA VENGATIVA, AL SOMETER A LA VÍCTIMA EN UNA SITUACIÓN DE EXPOSICIÓN NO CONSENTIDA DE SU SEXUALIDAD, SE CONSIDERA COMO VIOLENCIA SEXUAL, AUNQUE NO SEA FÍSICA, SINO PSICOLÓGICA. LOS CASOS ACARREAN CONSECUENCIAS QUE PUEDEN LLEGAR A SER MUY GRAVES PARA LA VÍCTIMA, CON PERJUICIOS EN SU HONOR Y TRASTORNOS SERIOS EN SU VIDA FAMILIAR Y LABORAL. SI BIEN ESTA MODALIDAD DE AGRESIÓN AFECTAN MAYORITARIAMENTE A LAS MUJERES, YA QUE LA EXPOSICIÓN DE LA VIDA ÍNTIMA Y PREFERENCIAS SEXUALES ES UNA FORMA DE DESVALORIZACIÓN DE LAS MUJERES, ES UN DELITO QUE DAÑA A PERSONAS DE AMBOS SEXOS DADO QUE EL SOLO HECHO DE SER EXPUESTO EN TU INTIMIDAD, PERTURBA SOBREMNERA TU VIDA COTIDIANA. ES POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO QUE PONEMOS A CONSIDERACIÓN DE ESTA

SOBERANÍA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL A PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 271 BIS 2, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 271 BIS 2.- COMETE EL DELITO DE ACOSO SEXUAL QUIEN POR CUALQUIER MEDIO ASEDIE, ACOSE, SE EXPRESE DE MANERA VERBAL O FÍSICA DE TÉRMINOS, CONCEPTOS, SEÑAS, IMÁGENES QUE TENGAN UNA CONNOTACIÓN SEXUAL, LASCIVA O DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O SE APROVECHE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE NECESIDAD O DE DESVENTAJA DE LA VÍCTIMA, A UNA O MÁS PERSONAS DE CUALQUIER SEXO, SIN QUE LA VÍCTIMA HAYA OTORGADO SU CONSENTIMIENTO, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CUARENTA CUOTAS.

.....
.....

QUIEN DIVULGUE, PUBLIQUE O COMPARTA SIN SU CONSENTIMIENTO POR REDES SOCIALES IMÁGENES O VIDEOS CON CONTENIDO ERÓTICO SEXUAL, VERDADERO O ALTERADO, QUE AFECTE LA HONRA O PRESTIGIO DE UNA PERSONA

.....

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL CARRILLO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. SOLO PEDIRLE DE LA MANERA MÁS ATENTA SI PUEDE TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE FORMA URGENTE. HAY TEMAS PENDIENTES EN EL EXPEDIENTE ACERCA DEL USO DE REDES SOCIALES

ESPECÍFICAMENTE EN TEMAS DE AMENAZAS, YA EXISTE UN LLAMADO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA POLICÍA CIBERNÉTICA; SIN EMBARGO LAS ACTUACIONES DENTRO DEL CÓDIGO PENAL NO HAN SIDO MODIFICADAS DEBIDO A QUE SE REQUIERE UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PARA QUE NO PUEDAN TENER VICIOS EN EL PROCESO NO NADA MÁS LEGISLATIVO SI NO DE INVESTIGACIÓN Y POR LO TANTO SI ESTO ES CONDESCENDIENTE DE ENVIARLO DE MANERA URGENTE, TAMBIÉN HACER UN LLAMADO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA A QUE ESTE TEMA LO TRATEN CON LA DELICADEZA DE LO QUE HEMOS VIVIDO EN NUEVO LEÓN, SI HACEMOS UNA REFERENCIA Y RECUERDO PODEMOS TRAER A COLACIÓN EL EVENTO TRÁGICO DEL COLEGIO AMERICANO DEL SUR DE MONTERREY, QUE PRÁCTICAMENTE SE BASÓ EN AMENAZAS, INDICIOS DE APOLOGÍA DEL CRIMEN ESTABLECIDAS EN REDES SOCIALES Y QUE ESTO NO SE ATENDIÓ OPORTUNAMENTE, CREO QUE ES MUY OPORTUNO TRAER EL TEMA NUEVAMENTE SI BIEN EN OTRA TÓNICA, PERO HABLANDO EXACTAMENTE OTRA VEZ DE LOS MISMOS DELITOS Y QUE PODEMOS FORTALECER NO NADA MÁS ESTAS PENAS SI NO TAMBIÉN LOS PROCESOS DE INVESTIGACIÓN DETRÁS DE ESTE TIPO DE DELINCUENCIA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “ANTES DE CONTINUAR YO SI QUIERO TOMAR EL USO DE LA PALABRA. PRIMERO FELICITARTE COMPAÑERA POR LO DE ESTE TEMA Y QUE SI ME PERMITES SUSCRIBIRLA. MUCHAS FELICIDADES, SABEMOS QUE ES UNA GRAN NECESIDAD QUE TENEMOS HOY Y QUE DARLE CON CARÁCTER DE URGENTE COMO LO ACABAN DE MENCIONAR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA MARGARITA GÓMEZ TAMEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON TODO GUSTO SEÑORA PRESIDENTA. CREO QUE SI ES IMPORTANTE, ESTO COMO LO EXPRESA MI COMPAÑERO DIPUTADO DANIEL CARRILLO, ES UN TEMA QUE NO PODEMOS DEJAR MÁS ALLÁ, LO VIVIMOS CONSTANTEMENTE LOS QUE TENEMOS HIJOS ADOLESCENTES LAMENTABLEMENTE POR SU POCA EXPERIENCIA E INMADUREZ

A VECES ELLOS SE TOMAN FOTOGRAFÍAS CUANDO SE SALEN DE BAÑAR Y LUEGO LAS AMIGAS TOMAN ESA FOTOGRAFÍA, LO SUBEN A REDES Y ENTONCES GENERA UNA SITUACIÓN DE MUCHA CONTROVERSIA. ENTONCES CREO QUE TENEMOS QUE TENER UNA DISCIPLINA Y PARA TENER ESA DISCIPLINA TENEMOS QUE TENER UN TIPO LEGAL ESTABLECIDO QUE PUEDA LLEVARSE A CABO. CON TODO GUSTO COMPAÑERA. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PEDIRLE DE FAVOR SI ME PUEDE LEER COMO QUEDA DEFINIDO “ACOSO SEXUAL” VIENE AHÍ EN LA REDACCIÓN ¿VIENE COMO QUEDA DEFINIDO? POR QUE YO TENGO OTRO CONCEPTO DE ESO”.

ENSEGUIDA LA C. PRESIDENTE SOLICITA A LA SECRETARIA DAR LECTURA AL PROYECTO DE DECRETO.

C. SECRETARIA *“DECRETO ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR ADICIÓN DE UN PÁRRAFO TERCERO RECORRIÉNDOSE EL ACTUAL A PÁRRAFO CUARTO DEL ARTÍCULO 271 BIS 2, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:*

ARTÍCULO 271 BIS 2.- COMETE EL DELITO DE ACOSO SEXUAL QUIEN POR CUALQUIER MEDIO ASEDIE, ACOSE, SE EXPRESE DE MANERA VERBAL O FÍSICA DE TÉRMINOS, CONCEPTOS, SEÑAS, IMÁGENES QUE TENGAN UNA CONNOTACIÓN SEXUAL, LASCIVA O DE EXHIBICIONISMO CORPORAL O SE APROVECHE DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE NECESIDAD O DE DESVENTAJA DE LA VÍCTIMA, A UNA O MÁS PERSONAS DE CUALQUIER SEXO, SIN QUE LA VÍCTIMA HAYA OTORGADO SU CONSENTIMIENTO, SE LE IMPONDRÁ UNA PENA DE SEIS MESES A DOS AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA HASTA DE CUARENTA CUOTAS.

.....
.....

QUIEN DIVULGUE, PUBLIQUE O COMPARTA SIN SU CONSENTIMIENTO POR REDES SOCIALES IMÁGENES O VIDEOS CON CONTENIDO ERÓTICO SEXUAL, VERDADERO O ALTERADO, QUE AFECTE LA HONRA O PRESTIGIO DE UNA PERSONA.

.....
TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “OBVIAMENTE ENTIENDO QUE LA PROPUESTA FUE FIRMADA POR TODOS LOS DIPUTADOS DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. PUES NADA MÁS PARA EFECTIVAMENTE PEDIR A LA COMISIÓN DONDE SE VA TURNAR ESTE TEMA, QUE LO PODAMOS IR REVISANDO CON LA PRONTITUD ADECUADA, ES UN TEMA BASTANTE DELICADO Y NO ESTÁ NADA MÁS INMERSO A LOS JÓVENES O ADOLESCENTES QUE AHORITA ESTÁN EN PRIMARIA O SECUNDARIA, TUVIMOS UN CASO MUY FUERTE AQUÍ CON UNA COMPAÑERA DIPUTADA DONDE SE EMPEZARON A FILTRAR IMÁGENES SIN SU PREVIA AUTORIZACIÓN, IMÁGENES DELICADAS DE SUS TRABAJOS ANTERIORES, SIN NINGUNA AUTORIZACIÓN DE NADIE ABSOLUTAMENTE, ENTONCES ESTO VIENE A PROTEGERNOS A TODOS LOS CIUDADANOS DE NUEVO LEÓN CON EL TEMA DE REDES SOCIALES. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. PUES NADA MÁS SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS, ES UN TEMA MUY IMPORTANTE LO COMENTA AHORITA LA COMPAÑERA DIPUTADA, MIS ANTECESORES, MUCHAS VECES DE SUBIR COSAS DELICADAS, DIGO SI NO LE HACEMOS UNA MODIFICACIÓN AHÍ A LA LEY, LAMENTABLEMENTE VAMOS IR DE MAL EN PEOR Y LO QUE EXISTÍA ANTES QUE ERA EL RESPETO, ESO ES MUY IMPORTANTE. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.

LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA. .

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA, EXPRESÓ: “TIENE EL USO DE LA PALABRA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO PRESIDENTE. COMPAÑEROS. LOS QUE SUSCRIBEN **DIPUTADOS KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, EUGENIO MONTIEL AMOROSO, MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ, JORGE ALÁN BLANCO DURÁN Y ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA** INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES Y **EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN** DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, RESPECTIVAMENTE, DE LA LXXIV (SEPTUAGÉSIMA CUARTA) LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS LA INICIATIVA **DE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51, BIS, FRACCIÓN II Y 143, FRACCIÓN III Y POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 262, 263 Y 264 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:** EL TÉRMINO VIOLENCIA HACIA LA MUJER, DEFINIDO POR LA CONVENCION DE BELEM DO PARÁ EN 1994, ES CUALQUIER ACCIÓN O CONDUCTA, BASADA EN SU GÉNERO, QUE CAUSE MUERTE, DAÑO O SUFRIMIENTO FÍSICO, SEXUAL O PSICOLÓGICO A

LAS MUJERES TANTO EN EL ÁMBITO PÚBLICO COMO EN EL PRIVADO QUE CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN A SU DIGNIDAD Y A SUS DERECHOS Y AL EJERCICIO EN LIBERTAD DE SU EXISTENCIA. EN MUCHAS OCASIONES UN ABUSADOR SEXUAL PARA EVITAR LA SANCIÓN PENAL, CONTRAE MATRIMONIO CON LA VÍCTIMA MENOR DE EDAD, PACTANDO EL PERMISO CON LOS PADRES O CON QUIEN EJERZA LA PATRIA POTESTAD, QUIENES DEBIDO A UNA CULTURA MACHISTA, QUE SOMETE A LAS MUJERES, SIENDE TEMOR POR EL CASTIGO SOCIAL DE LA DESHONRA O LA VERGÜENZA. EL MATRIMONIO INFANTIL VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS INDEPENDIEMENTE DE SI LA PERSONA INVOLUCRADA ES UN NIÑO O UNA NIÑA, PERO SIN DUDA SE TRATA DE LA FORMA MÁS GENERALIZADA **DE ABUSO SEXUAL Y EXPLOTACIÓN** DE LAS NIÑAS. ALGUNAS CONSECUENCIAS NEGATIVAS SON LA SEPARACIÓN DE LA FAMILIA Y LOS AMIGOS, LA FALTA DE LIBERTAD PARA RELACIONARSE CON LAS PERSONAS DE LA MISMA EDAD Y PARTICIPAR EN LAS ACTIVIDADES COMUNITARIAS, Y UNA REDUCCIÓN DE LAS OPORTUNIDADES DE RECIBIR UNA EDUCACIÓN. ASIMISMO, PUEDE ACARREAR **TRABAJOS FORZADOS, ESCLAVITUD, PROSTITUCIÓN Y VIOLENCIA** CONTRA LAS VÍCTIMAS. ES DE HACER QUE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN RELATIVA A QUE LAS LEYES FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLECERÁN COMO EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO LOS 18 AÑOS. POR OTRA PARTE, LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, SANCIONA TODA ACCIÓN U OMISIÓN DOLOSA DE UNA O VARIAS PERSONAS PARA CAPTAR, ENGANCHAR, TRANSPORTAR, TRANSFERIR, RETENER, ENTREGAR, RECIBIR O ALOJAR A UNA O VARIAS PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN IMPONIENDO LA PENA DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE UN MIL A VEINTE MIL DÍAS MULTA, EN LA CUAL SE INCLUYE EL MATRIMONIO FORZOSO O SERVIL. PARA ARMONIZAR NUESTRA LEGISLACIÓN CON LAS LEYES GENERALES ES NECESARIO DEROGAR EL DELITO DE ESTUPRO, QUE ES LA CONDUCTA ANTIJURÍDICA DE UNA PERSONA QUE, TIENE CÓPULA MEDIANTE SEDUCCIÓN O ENGAÑO CON PERSONA MENOR DE EDAD, QUE SEA MAYOR DE

TRECE AÑOS, APLICANDO AL RESPONSABLE DEL DELITO DE UNO A CINCO AÑOS DE PRISIÓN Y MULTA DE SEIS A QUINCE CUOTAS; ES DECIR, UNA SANCIÓN MÍNIMA Y UNA MULTA INSIGNIFICANTE. ADEMÁS CONDICIONA LA INVESTIGACIÓN DEL DELITO SOLAMENTE CON QUEJA DEL MENOR, DE QUIENES EJERZAN LA PATRIA POTESTAD, O A FALTA DE ÉSTOS DEL SUS LEGÍTIMOS REPRESENTANTES, O SEA, NO SE PERSIGUE DE OFICIO. ESTE GRUPO LEGISLATIVO DE DIPUTADOS INDEPENDIENTES YA PRESENTÓ INICIATIVA DE REFORMA AL CÓDIGO PENAL DE NUESTRA ENTIDAD PARA REGULAR EL ABUSO SEXUAL ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN EL ORDEN FEDERAL, QUE SANCIONA A QUIEN COMETA EL DELITO DE ABUSO SEXUAL EN UNA PERSONA MENOR DE QUINCE AÑOS DE EDAD O EN UNA PERSONA QUE NO TENGA LA CAPACIDAD DE COMPRENDER EL SIGNIFICADO DEL HECHO, AÚN CON SU CONSENTIMIENTO O QUE POR CUALQUIER CAUSA NO PUEDA RESISTIRLO O LA OBLIGUE A EJECUTARLO EN SÍ O EN OTRA PERSONA IMPONIÉNDOLE UNA PENA DE SEIS A TRECE AÑOS DE PRISIÓN Y HASTA QUINIENTOS DÍAS DE MULTA. CABE SEÑALAR, QUE NUEVO LEÓN, ES UNA DE LAS OCHO ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN NO ARMONIZA SUS DISPOSICIONES LEGALES CON LAS NORMAS FEDERALES LO CUAL RESULTA INDISPENSABLE PARA PROTEGER A LOS MENORES Y GARANTIZAR EL PRINCIPIO DEL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ, LO CUAL ES UNA OBLIGACIÓN INELUDIBLE DE TODAS LAS AUTORIDADES. TAMPOCO PUEDE DESESTIMARSE QUE LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (CONAVIM) CON MOTIVO DE LA EMISIÓN DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO RECOMENDÓ A NUESTRA ENTIDAD DEROGAR DEL CÓDIGO PENAL EL DELITO DE ESTUPRO. IGUALMENTE LO HA RECOMENDADO, LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. ASIMISMO, PROPONE LA CONFORMACIÓN DE UN GRUPO DE TRABAJO QUE REVISE Y ANALICE EXHAUSTIVAMENTE LA LEGISLACIÓN EXISTENTE RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y NIÑAS, PARA DETECTAR DISPOSICIONES QUE MENOSCABEN O ANULEN SUS DERECHOS. EN CONSECUENCIA PROPONE UNA AGENDA LEGISLATIVA ENCAMINADA A REFORMAR, DEROGAR O ABROGAR DICHAS DISPOSICIONES. POR LO ANTERIOR Y, **CONSIDERANDO** QUE CON MOTIVO DE LA REFORMA A LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 10 DE JUNIO DE 2011, EN EL ARTÍCULO 1º, SE OTORGÓ RANGO CONSTITUCIONAL A LAS NORMAS DE DERECHOS HUMANOS INCLUIDAS EN TRATADOS INTERNACIONALES, Y SE ORDENÓ UNA INTERPRETACIÓN PRO PERSONA DE LAS OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS. ASIMISMO, SE PROHÍBE TODA DISCRIMINACIÓN MOTIVADA, ENTRE OTRAS POR **EL GÉNERO**, O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS. QUE LA CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER, RECONOCE QUE LA DISCRIMINACIÓN REPRESENTA UN OBSTÁCULO PARA EL BIENESTAR DE LAS FAMILIAS Y DE LAS SOCIEDADES, QUE A SU VEZ ENTORPECE LAS POSIBILIDADES DE LAS MUJERES PARA CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE SUS PAÍSES Y DE LA HUMANIDAD. QUE LA LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTABLECE LA OBLIGACIÓN RELATIVA A QUE LAS LEYES FEDERALES Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS, ESTABLECERÁN COMO EDAD MÍNIMA PARA CONTRAER MATRIMONIO LOS 18 AÑOS. QUE EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY GENERAL PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LOS DELITOS EN MATERIA DE TRATA DE PERSONAS Y PARA LA PROTECCIÓN Y ASISTENCIA A LAS VÍCTIMAS DE ESTOS DELITOS, ESTABLECE QUE TODA ACCIÓN DOLOSA U OMISIÓN DOLOSA DE UNA O VARIAS PERSONAS PARA CAPTAR, ENGANCHAR, TRANSPORTAR, TRANSFERIR, RETENER, ENTREGAR, RECIBIR O ALOJAR A UNA O VARIAS PERSONAS CON FINES DE EXPLOTACIÓN SE LE IMPONDRÁ DE 5 A 15 AÑOS DE PRISIÓN Y DE UN MIL A VEINTE MIL DÍAS MULTA, Y SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN PARA CADA UNO DE LOS DELITOS COMETIDOS, PREVISTOS Y SANCIONADOS EN DICHA LEY Y EN LOS CÓDIGOS PENALES CORRESPONDIENTES. DICHA DISPOSICIÓN INCLUYE COMO EXPLOTACIÓN DE UNA PERSONA AL MATRIMONIO FORZOSO O SERVIL. ASIMISMO, EL ARTÍCULO 28 DE LA CITADA LEY IMPONE PENA DE 4 A 10 AÑOS DE PRISIÓN Y DE 200 A 2 MIL DÍAS MULTA, ADEMÁS DE LA DECLATORIA DE NULIDAD DE MATRIMONIO, AL QUE: OBLIGUE A CONTRAER MATRIMONIO A UNA PERSONA, DE MANERA

GRATUITA O A CAMBIO DE PAGO EN DINERO O EN ESPECIE ENTREGADA A SUS PADRES, TUTOR, FAMILIA O A CUALQUIER OTRA PERSONA O GRUPO DE PERSONAS QUE EJERZA UNA AUTORIDAD SOBRE ELLA O A QUIEN OBLIGUE A CONTRAER MATRIMONIO A UNA PERSONA CON EL FIN DE PROSTITUIRLA O SOMETERLA A ESCLAVITUD O PRÁCTICAS SIMILARES. POR LO EXPUESTO, PROPONEMOS EL SIGUIENTE: **DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.-** SE REFORMA POR MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 51, BIS, FRACCIÓN II Y 143, FRACCIÓN III Y POR DEROGACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 262, 263 Y 264 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 51 BIS.- QUEDAN EXCLUIDOS DE LA APLICACIÓN DEL TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, LOS SIGUIENTES DELITOS:

- I.- LOS DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES PÚBLICOS, PREVISTOS EN EL TÍTULO SÉPTIMO DE ESTE CÓDIGO; Y
- II.- LOS DELITOS DE EVASIÓN DE PRESOS, QUEBRANTAMIENTO DE SELLOS, LOS RELATIVOS A LA CORRUPCIÓN DE MENORES Y PORNOGRAFÍA INFANTIL, LENOCINIO, USURPACIÓN DE FUNCIONES PÚBLICAS O DE PROFESIÓN, USO INDEBIDO DE CONDECORACIONES O UNIFORMES, ATENTADOS AL PUDOR, VIOLACIÓN, SUS FIGURAS EQUIPARADAS Y LOS GRADOS DE TENTATIVA, HOSTIGAMIENTO SEXUAL, INCESTO, INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ALIMENTARIAS, VIOLENCIA FAMILIAR, INDUCCIÓN Y AUXILIO AL SUICIDIO, ABORTO, ABANDONO DE PERSONAS, PRIVACIÓN ILEGAL DE LA LIBERTAD Y RAPTO.

ARTICULO 143 LA REPARACIÓN DEL DAÑO

- III.- EN LOS CASOS DE VIOLACIÓN Y RAPTO, COMPRENDERÁN LOS GASTOS DE GESTACIÓN, ALUMBRAMIENTO, Y EN SU CASO LOS GASTOS FUNERARIOS, ASÍ COMO EL PAGO DE LOS ALIMENTOS A LOS HIJOS, SI LOS HUBIERE, Y CUYA CONCEPCIÓN SEA CONSECUENCIA DE LA COMISIÓN DE ESTOS DELITOS. TRATÁNDOSE DEL DELITO DE VIOLACIÓN, COMPRENDERÁ IGUALMENTE LOS GASTOS POR LA ATENCIÓN MÉDICA O PSÍQUICA DEL OFENDIDO, HASTA SU TOTAL RECUPERACIÓN

DELITOS SEXUALES
CAPITULO II

ESTUPRO

ARTÍCULO 262.- DEROGADO

ARTICULO 263.- DEROGADO

ARTICULO 264.- DEROGADO

TRANSITORIO ÚNICO: EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO”.

SOBRE ESTE ASUNTO SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “QUIERO PRIMERO QUE NADA SOLICITAR A LA DIPUTADA KARINA BARRÓN SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA, FELICITARLA POR ESTA INICIATIVA. QUIERO NADA MÁS FELICITARLA, ADEMÁS SUSCRIBIRME Y CREO QUE EN LA MEDIDA EN QUE SUMEMOS CUALQUIER ACCIÓN QUE PODAMOS HOMOLOGARNOS A LA LEY FEDERAL PARA PODER EVITAR QUE SE LLEVEN A CABO LOS MATRIMONIOS CON MENORES DE EDAD, CREO QUE LAS PERSONAS CUANDO NO TIENEN UNA MADUREZ LAS NIÑAS, YO CREO QUE ES GRAVE QUE EN ALGUNAS OCASIONES HASTA LOS MISMOS PADRES SE PRESTEN POR IGNORANCIA O POR LO QUE SEA QUE SE PRESTEN A LA CELEBRACIÓN DE UN MATRIMONIO DONDE NI SIQUIERA TIENEN NI CONOCEN CUÁLES SON LAS OBLIGACIONES MÍNIMAS QUE DEBE DE REQUERIR PARA PODER CELEBRAR EL CONTRATO DE MATRIMONIO. ENTONCES LA VERDAD CREO QUE ME SUMO DIPUTADA A TU INICIATIVA Y SI ME PERMITE SUSCRIBIRLA, TE APOYO EN TODO LO QUE QUIERAS. ES CUANTO”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA PREGUNTÓ A LA PROMOVENTE SI ACEPTABA LA SUSCRIPCIÓN DE LA DIPUTADA EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN. *FUE ACEPTADA.*

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN IV DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN**”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

EN ESE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INTEGRA A LA SESIÓN EL C. DIP. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DE TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 11227/LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE **CUMPLE** CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

ADEMÁS DE LOS DICTÁMENES 9191/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, 11046/LXXIV Y 11141/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, 10824/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA VERIFICAR EL DÍA Y HORA DE CIRCULACIÓN DE LOS DICTÁMENES MENCIONADOS.

LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE LOS EXPEDIENTES FUERON REVISADOS POR LA SECRETARÍA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

ENSEGUIDA PROCEDIÓ LA C. DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO.-
HONORABLE ASAMBLEA: A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 07 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL EXPEDIENTE NÚMERO 11227/LXXIV, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL C. MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES; MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO A FIN DE EXHORTAR A LA DIRECTIVA DEL CLUB DE FUTBOL RAYADOS; AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN; AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS; A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS; AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN, A FIN DE DESACTIVAR LA POSIBLE ALERTA DE DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD EN CONTRA DE LOS AFICIONADOS TIGRES. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO I) Y EL 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: **ANTECEDENTES:** MENCIONA LA PROMOVENTE QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DE FUTBOL MONTERREY, RESOLVIÓ QUE PARA EL CLÁSICO REGIO ENTRE TIGRES Y RAYADOS A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS AFICIONADOS TIGRES NO PODRÁN PORTAR VESTIMENTA ALUSIVA A SU EQUIPO FAVORITO. INDICA QUE POR TRATARSE DE UN ASUNTO DEL DOMINIO E INTERÉS PÚBLICO, EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN; EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO Y EL DELEGADO DE LA

PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO HAN SIDO OMISAS ANTE LAS PRESUNTAS MUESTRAS DE ODIO, DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD DEL QUE HAN SIDO OBJETO LOS AFICIONADOS TIGRES. REFIERE QUE NUESTRA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN CONSAGRA EN SUS ARTÍCULOS 1, 4, 14, 16 Y 17 EL DERECHO A LA NO DISCRIMINACIÓN, ASÍ COMO EN LOS TRATADOS INTERNACIONES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS COMO LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, EL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES, EL PACTO INTERNACIONAL DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS LA CONVENCION INTERNACIONAL SOBRE LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION RACIAL, LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES, EL PROTOCOLO FACULTATIVOS DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES, ASÍ COMO EL PACTO DE SAN JOSÉ DE COSTA RICA EN MATERIA DE DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS. MANIFIESTA QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTE A LA DIRECTIVA DEL CLUB RAYADOS Y AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN; AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN NUEVO LEÓN A DESACTIVAR DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES, LA ALERTA DE DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD EN CONTRA DE LOS AFICIONADOS TIGRES. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO D) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN

DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CITADAS EN PÁRRAFO ANTERIOR, ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE DE ACUERDO A ELLAS ESTA SOBERANÍA NO TIENE ATRIBUCIÓN ALGUNA PARA DIRIGIR EXHORTOS A PARTICULARES. POR OTRA PARTE CABE HACER MENCIÓN QUE EL PASADO 6 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN ALUSIÓN A LA MISMA INQUIETUD DE LA QUE HACE REFERENCIA EL PROMOVENTE, ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE ACUERDO:

.....”EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ESTE CONDUCTO LE COMUNICAMOS QUE EN SESIÓN DEL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, FUE APROBADO EL SIGUIENTE:

ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 1447

PRIMERO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE PROMUEVA LA COORDINACIÓN QUE CORRESPONDA CON EL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA AL CONSUMIDOR Y A LOS DERECHOS DE IGUALDAD CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON EL ESTABLECIMIENTO DE PREFERENCIAS O DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADIO DE BBVA.

SEGUNDO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, A FIN DE QUE INVESTIGUE LOS PRESUNTOS CASOS DE DISCRIMINACIÓN QUE SE PRESENTAN EN EL ESTADO BBVA, POR LA LIMITACIÓN DE ACCESO EN RAZÓN DE APARIENCIA FÍSICA.

TERCERO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ENVÍA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO, A FIN DE ENVIAR

RECOMENDACIÓN A LAS DIRECTIVAS DE LOS CLUBES RAYADOS Y TIGRES A FIN DE EVITAR CUALQUIER TIPO DE ACCIONES DISCRIMINANTES A LAS PERSONAS QUE ACUDAN A LOS PARTIDOS OFICIALES. CUARTO.- LA LXXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EXHORTA A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, A QUE SE APERSONE AL ESTADIO BBVA BANCOMER, A DAR FÉ DE LOS SUCESOS DE POSIBLE DISCRIMINACIÓN EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE, DURANTE EL CLÁSICO DE TIGRES VS. RAYADOS”....

CABE DESTACAR QUE EL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR RECIBIÓ EL EXHORTO EL PASADO 8 DE NOVIEMBRE Y DIO CONTESTACIÓN AL MISMO EN FECHA 13 DE NOVIEMBRE; MEDIANTE EL CUAL ... *INFORMA QUE A TRAVÉS DE SUS OFICINAS CENTRALES Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 13 D3E LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR EN VIGOR, EMITIÓ REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN AL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY CON LA FINALIDAD DE QUE INFORME EN UN PLAZO PERENTORIO QUE VENCÍÓ EL 10 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, LOS ARGUMENTOS EN LOS QUE FUNDAMENTO LO DICHO EN SU COMUNICADO; DICHA NOTIFICACIÓN SE EFECTUÓ EL PASADO 6 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES... LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS RECIBIÓ EN FECHA 8 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE, EMITIENDO UN COMUNICADO ...EXHORTANDO AL CONSEJO DEL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY RECONSIDERE LOS CRITERIOS DE ADMISIÓN PREVISTO PARA LAS PERSONAS ASISTEN AL PARTIDO ENTRE RAYADOS Y TIGRES, A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE, A FIN DE EVITAR QUE DICHAS POLÍTICAS INCURRAN EN EXCLUSIONES...POR ÚLTIMO ES DESTACARSE QUE EL EXHORTO DIRIGIDO A LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN FUE ENVIADO EL PASADO 8 DE NOVIEMBRE A SUS OFICINAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, RECIBIENDO EL COMUNICADO EL 9 DEL MISMO MES A LAS 13:17 HORAS, POR LO QUE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR QUEDA EN ESPERA SU RESPUESTA. AHORA BIEN ES IMPORTANTE HACER NOTAR QUE CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2017, EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY EMITIÓ EL SIGUIENTE COMUNICADO:*

“14 DE NOVIEMBRE DE 2017. 7:21 AM.

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

NUESTRA INSTITUCIÓN REITERA SU COMPROMISO DE RESPETAR SIEMPRE LAS LEYES, REGLAMENTOS Y MANDATOS DE LAS AUTORIDADES CIVILES Y DEPORTIVAS QUE NOS RIGEN. REITERAMOS QUE LAS DISPOSICIONES QUE FUERON ANUNCIADAS PARA EL PARTIDO “CLÁSICO” DEL 18 DE NOVIEMBRE TIENEN COMO ÚNICA FINALIDAD LA PREVENCIÓN Y PRESERVACIÓN DE LA SEGURIDAD PARA TODOS LOS ASISTENTES AL ESTADIO. ESTAS DISPOSICIONES FUERON FORMULADAS SIGUIENDO LOS SEÑALAMIENTOS, OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES PARA ESTE TIPO DE PARTIDOS, TOMANDO EN CUENTA, DOS CRITERIOS IMPORTANTES:

- A) QUE EL ESTADIO BBVA BANCOMER ES UN RECINTO COMPLETAMENTE NUMERADO, VENDIDO EN SU TOTALIDAD CON PASES ANUALES, COMPLETAMENTE ABIERTO Y CON LIBRE TRÁNSITO EN SUS ÁREAS COMUNES Y GENERALES.*
- B) LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD EXTRAORDINARIAS, DESDE SU DISEÑO, FUERON DEBIDAMENTE AVALADAS POR LAS AUTORIDADES CIVILES Y DEPORTIVAS COMPETENTES DESPUÉS DE LA LAMENTABLE EXPERIENCIA QUE TUVIMOS EN EL PARTIDO “CLÁSICO” EN MAYO PASADO.*

CONSIDERANDO LAS MÁS RECIENTES INTERPRETACIONES Y PRONUNCIAMIENTOS DE NUESTRAS AUTORIDADES DEPORTIVAS, ASÍ COMO LOS EXHORTOS QUE DIFERENTES AUTORIDADES E INSTANCIAS CIVILES HAN EMITIDO AL RESPECTO, DONDE CLARAMENTE HAY UN CAMBIO DE OPINIÓN, CUMPLIREMOS LA RECOMENDACIÓN DE PERMITIR LA ENTRADA DE AFICIONADOS QUE PORTEN PRENDAS O ACCESORIOS ALUSIVOS AL EQUIPO VISITANTE. MANTENEMOS NUESTRO COMPROMISO DE PREVENIR Y PRESERVAR LA SEGURIDAD PARA TODOS LOS ASISTENTES AL ESTADIO POR LO QUE PREVALECERÁN LAS MEDIDAS RELACIONADAS CON LA PERSONALIZACIÓN DE LOS ABONOS PARA CADA UNO DE LOS PORTADORES DE LOS MISMOS. POR OTRA PARTE, SE IMPLEMENTARÁ UN LÍMITE EN EL HORARIO DE LA VENTA DE CERVEZA QUE CONCLUIRÁ AL TÉRMINO DEL MEDIO TIEMPO DEL PARTIDO. CONVOCAMOS NUEVAMENTE A TODOS LOS QUE CONFORMAMOS LA FAMILIA DEL FUTBOL DE ESTA CIUDAD, CLUBES, AFICIONADOS, AUTORIDADES Y

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, A ACTUAR CON RESPONSABILIDAD, MANTENIENDO UN COMPORTAMIENTO ECUÁNIME, RESPETANDO A TODOS LOS ASISTENTES A ESTE PARTIDO, BUSCANDO QUE DE ESTA FORMA COLABOREMOS TODOS EN LA PRESERVACIÓN DE UN ESPECTÁCULO FAMILIAR Y MUY SEGURO PARA TODOS LOS ASISTENTES. ¡DEMOSTREMOS POR QUÉ SOMOS LA MEJOR AFICIÓN DE MÉXICO!

CLUB DE FUTBOL MONTERREY RAYADOS

EN LA VIDA Y EN LA CANCHA”

UNA VEZ QUE HEMOS ANALIZADO LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE Y DESPRENDIÉNDOSE DEL PROCESO LEGISLATIVO DEL PASADO 6 DE NOVIEMBRE Y DEL COMUNICADO DEL 14 DE NOVIEMBRE QUE EMITIERA EL CLUB DE FUTBOL MONTERREY, PORQUE SE PRONUNCIARON SOBRE EL MISMO TEMA, A FIN DE ASEGURAR LA PROTECCIÓN EFECTIVA AL CONSUMIDOR Y A LOS DERECHOS DE IGUALDAD CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON EL ESTABLECIMIENTO DE PREFERENCIAS O DISCRIMINACIÓN EN EL ESTADIO DE BBVA, ES QUE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LA PETICIÓN A QUEDADO ATENDIDA, SOLICITANDO SE INFORME AL PROMOVENTE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN QUE AHORA DICTAMINA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, DA POR ATENDIDA LA SOLICITUD DE EXHORTO HECHA POR EL C. MAURICIO LUIS FELIPE CASTILLO FLORES. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AL CONGRESO, INSTRUYE SE REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE PARA SU CONOCIMIENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

EN ESE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA FELICITAR A LA DIPUTADA ITZEL DE LA BANCADA DEL PAN. FELIZ CUMPLEAÑOS DIPUTADA”.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA, PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. EL DÍA 2 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY EMITIÓ UN COMUNICADO SEÑALANDO QUE NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO AL ESTADIO BBVA BANCOMER A PERSONAS CON PRENDAS DE ROPA. DERIVADO DE LO ANTERIOR DIVERSAS PERSONAS REALIZARON ACCIONES PARA QUE NO SE LES NEGARA EL ACCESO A LOS VISITANTES COMO LO ES EL CASO DEL PROMOVENTE DE ESTE DICTAMEN, SIN EMBARGO ESTA LEGISLATURA REALIZÓ EXHORTOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE DEJARA ENTRAR AL ESTADIO A LOS AFICIONADOS DE TIGRES Y DICHAS AUTORIDADES REALIZARON RECOMENDACIONES AL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY. SIENDO ASÍ QUE EL PASADO 14 DE NOVIEMBRE DEL 2017 DICHO CLUB EMITIÓ UN COMUNICADO EN EL CUAL SEÑALABAN QUE IBAN A CUMPLIR CON LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LAS AUTORIDADES, EN RELACIÓN A DEJAR ENTRAR A LOS AFICIONADOS DEL EQUIPO VISITANTE. POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, YA QUE LA DIRECTIVA DEL CLUB FÚTBOL MONTERREY A.C. CUMPLIÓ CON LAS RECOMENDACIONES DE LAS AUTORIDADES, DEJANDO PASAR A LOS VISITANTES. EN TAL SENTIDO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO

INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. CONVENCIDOS DE LA LEGALIDAD DEL PROYECTO DE DICTAMEN QUE NOS PROPONE APROBAR LA COMISIÓN PONENTE, PARTICIPAMOS EN RESPALDO DE SU RESOLUTIVO. CON ELLO, SE DA CAUCE AL ESCRITO CIUDADANO DEL SIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL, SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN DE ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR, PARA EXHORTAR A LA DIRECTIVA DEL CLUB DE FUT- BOL MONTERREY, AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, AL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS, AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO, CON EL FIN DE DESACTIVAR LOS ACTOS DISCRIMINATORIOS EN CONTRA DE LOS AFICIONADOS TIGRES. LA SOLICITUD DE REFERENCIA SE ORIGINA POR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DE FUT-BOL MONTERREY DE QUE EN EL CLÁSICO REGIO A CELEBRARSE EL 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EN EL ESTADIO BBVA BANCOMER, LOS AFICIONADOS DE LOS TIGRES NO PODRÍAN ACUDIR EL EVENTO, PORTANDO LA CAMISETA DEL EQUIPO RIVAL. LA VERDAD ES QUE SE TRATABA DE UNA MEDIDA PARA PREVENIR ACTOS VANDÁLICOS ENTRE LAS BARRAS DE AMBOS EQUIPOS, ANTES Y AL FINAL DEL JUEGO, QUE PONEN EN RIESGO LA SEGURIDAD DE LAS FAMILIAS QUE ACUDEN A GOZAR DE SU ESPECTÁCULO FAVORITO. SIN EMBARGO, LA MEDIDA TENÍA TINTES DE DISCRIMINACIÓN, EN FRANCA VIOLACIÓN A LO DISPUESTO POR LA CONSTITUCIÓN FEDERAL Y SU PAR EN EL ESTADO, LO MISMO QUE LA LEY DE LA MATERIA DEL ÁMBITO ESTATAL. EN ESTAS CONDICIONES, EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, EL PLENO DEL CONGRESO APROBÓ UN EXHORTO SIMILAR AL DEL PROMOVENTE. LAS AUTORIDADES A LAS QUE SE FORMULÓ EL EXHORTO, RESPONDIERON AL MISMO REQUIRIENDO AL CLUB DE FUT-BOL MONTERREY, PARA QUE FUNDAMENTARA LA MEDIDA. FINAMENTE, LA

DIRECTIVA DE LOS RAYADOS REVERTIÓ LA MEDIDA. LOS AFICIONADOS TIGRES ACUDIERON AL PARTIDO CON SU PLAYERA. LA AFICIÓN DE LOS DOS EQUIPOS SE COMPORTÓ ADECUADAMENTE Y NO SE PRESENTARON INCIDENTES QUE LAMENTAR. POR ELLO, ACIERTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA EN DAR POR ATENDIDA LA SOLICITUD QUE NOS OCUPA. POR LO ANTES EXPUESTO VOTAREMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA. EN SU ESCRITO DE CUENTA EL DEPONENTE MENCIONA QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY, RESOLVIÓ QUE PARA EL CLÁSICO REGIO ENTRE TIGRES Y RAYADOS A CELEBRARSE EL PRÓXIMO 18 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, LOS AFICIONADOS TIGRES NO PODRÁN PORTAR VESTIMENTA ALUSIVA A SU EQUIPO FAVORITO Y QUE EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO Y EL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO HAN SIDO OMISAS ANTE LAS PRESUNTAS MUESTRAS DE ODIOS, DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDAD DEL QUE HAN SIDO OBJETO LOS AFICIONADOS TIGRES. ESTA LEGISLATURA SE HA CARACTERIZADO POR DARLE CELERIDAD Y RESPUESTA INMEDIATA A LAS SOLICITUDES DE LOS CIUDADANOS DE ESTA ENTIDAD, SIENDO PARA NOSOTROS DE PROFUNDO INTERÉS EL TEMA QUE NOS OCUPA YA QUE EN EL SE VE INMERSA UNA GRAN PARTE DE LOS CIUDADANOS QUE SON SEGUIDORES DE LOS EQUIPOS DE FÚTBOL DE RAYADOS Y TIGRES. AHORA BIEN REALIZANDO UN ESTUDIO MINUCIOSO DE LOS DATOS ENTREGADOS EN EL ESCRITO DEL DEPONENTE, ES NECESARIO EL RESALTAR QUE EN SESIÓN DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO FUE APROBADO EL ACUERDO ADMINISTRATIVO 1447 EN EL CUAL SE EMITIÓ UN ATENTO EXHORTO AL DELEGADO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ESTATAL DE

DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PARA QUE CADA UNA DE ESTAS AUTORIDADES EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA INVESTIGARA LOS PRESUNTOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN EL ESTADIO POR LA LIMITACIÓN DEL ACCESO EN RAZÓN DE SU APARIENCIA FÍSICA. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL LE SOLICITA SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. PUES NADA MÁS PARA MANIFESTARNOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN, DIGO YA SUCEDIÓ, YA PASÓ, LAMENTABLEMENTE TENEMOS QUE CUIDAR MUCHO LOS TIEMPOS EN TEMAS TAN DELICADOS, EN TEMAS QUE IBAN A SUCEDER AQUÍ EN EL ESTADO Y SE IBA HACER UN REFERENTE PARA TODA LA REPÚBLICA. AGRADECERLE A LA DIRECTIVA DEL CLUB DE FÚTBOL MONTERREY POR EL TEMA DE REFLEXIONAR EL TEMA DE LA DISCRIMINACIÓN, AL PROCURADOR FEDERAL DEL CONSUMIDOR, AL MISMO CONGRESO QUE TODOS ESTAMOS BIEN PUESTOS EN EVITAR TODO ESE TIPO DE SITUACIONES Y QUE TRATEMOS DE QUE EXISTA LA ARMONÍA Y NO PERDERER EL SENTIDO, QUE ES LA DIVERSIÓN; LOS CLÁSICOS SON PARA ESO, PARA DIVERTIRSE, GANE QUIEN GANE, A FINAL DE CUENTAS TODOS SALIMOS GANANDO CON DIVERTIRNOS. ENTONCES POR LO CUAL ME MANIFIESTO Y EN PRÓXIMAS OCASIONES QUE NOS

VUELVA A SUCEDER ALGO, TRATAR DE SACARLO LO MÁS RÁPIDO POSIBLE ANTES DE QUE SUCEDA EL PARTIDO. GRACIAS A DIOS COMO QUIERA TODO SALIÓ BIEN. FUE SALDO BLANCO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 29 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11227 /LXXIV DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 9191/LXXIII DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS** LE FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014, **EL EXPEDIENTE NÚMERO 9191/LXXIII, EL CUAL CONTIENE ESCRITO SIGNADO**

POR EL C. DANIEL TORRES CANTÚ; MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIOR Y EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO D) Y EL 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LOS INTEGRANTES DE ESTA COMISIÓN DICTAMINADORA SOMETEMOS AL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, EL PRESENTE DICTAMEN, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES: MENCIONA LA PROMOVENTE QUE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL ESTABLECE QUE LA POLÍTICA NACIONAL DE DESARROLLO SOCIAL TIENE ENTRE OTROS OBJETIVOS, EL DE PROPICIAR LAS CONDICIONES QUE ASEGUREN EL DISFRUTE DE LOS DERECHOS SOCIALES, INDIVIDUALES O COLECTIVOS, ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL DE LA ALIMENTACIÓN, GARANTIZANDO EL ACCESO A LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL Y LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES. INDICA QUE EL 30 DE ABRIL DE 2014 SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA NACIONAL MÉXICO SIN HAMBRE, SIENDO UNA ESTRATEGIA PARA ABATIR EL HAMBRE Y LAS CARENCIAS SOCIALES DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA DE ALIMENTACIÓN, PROGRAMA QUE INTEGRA UN CONJUNTO DE ACCIONES A CARGO DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE LA SOCIEDAD, TODAS ELLAS ORIENTADAS A COMBATIR LA POBREZA ALIMENTARIA. REFIERE QUE EN MÉXICO, COMO EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DEL MUNDO, ES INCIPIENTE LA CONCIENCIA SOBRE EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, ASÍ COMO DE LOS EFECTOS QUE ESTE FENÓMENO TIENE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL HECHO DE QUE NO SE VE COMO UN RECURSO APROVECHABLE, POR LO TANTO LA CONCIENCIACIÓN SOBRE EL TEMA ES RELEVANTE Y DE SUMA IMPORTANCIA; ACCIÓN QUE MOTIVA A PRESENTAR ESTE ORDENAMIENTO JURÍDICO QUE AYUDARÁ A QUE EN EL ESTADO, PUEDAN SER APROVECHADOS LOS ALIMENTOS QUE TODAVÍA

PUEDAN SER ÚTILES PARA EL CONSUMO HUMANO. UNA VEZ CONOCIDO EL EXPEDIENTE EN ESTUDIO Y ATENTOS A LO PREVISTO ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XXXV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN; 65, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL DIVERSO 39 FRACCIÓN V, INCISO D) Y EL 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ESTA COMISIÓN PONENTE, PARA SUSTENTAR EL RESOLUTIVO QUE SE PROPONE, NOS PERMITIMOS CONSIGNAR LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES COMPETENTE PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LAS FACULTADES CITADAS EN PÁRRAFO ANTERIOR, CABE HACER MENCIÓN QUE DESPUÉS DE HABERSE DESARROLLADO 9 MESAS DE TRABAJO CON ESPECIALISTAS, EL PASADO 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTA REPRESENTACIÓN POPULAR TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE DECRETO:

...”ARTÍCULO ÚNICO.- SE CREA LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN”...

LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CONSTA DE 36 ARTÍCULOS EN LOS QUE SE CONTIENE EL OBJETO DE LA LEY, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA APLICAR LA LEY, EL REGISTRO DE BANCOS DE ALIMENTOS, LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS, SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, LO QUE LE CORRESPONDE HACER A CADA AUTORIDAD, VALORACIÓN DE ALIMENTOS, ESTÍMULOS FISCALES, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, ESTADÍSTICA Y SEGUIMIENTO DE LA LEY, CONTROL DE LOS ALIMENTOS CONSUMIBLES Y LAS DONACIONES, SANCIONES, DENUNCIA Y MÉTODOS DE DEFENSA, CABE DESTACAR LA PRESENTE LEY SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL DECRETO NÚM. 302, MISMO QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, Y UNA VEZ QUE HEMOS ANALIZADO LA SOLICITUD DEL PROMOVENTE Y DESPRENDIÉNDOSE

DEL PROCESO LEGISLATIVO DEL PASADO 16 DE OCTUBRE, QUE ESTA SOBERANÍA TUVO A BIEN DECRETAR LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ES QUE ESTA DICTAMINADORA CONSIDERA QUE LA PETICIÓN A QUEDADO ATENDIDA, SOLICITANDO SE INFORME AL PROMOVENTE SOBRE ESTA RESOLUCIÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA COMISIÓN QUE AHORA DICTAMINA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL SIGUIENTE PROYECTO DE: **ACUERDO ARTÍCULO PRIMERO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL DICTAMEN, **DA POR ATENDIDA** LA INICIATIVA PRESENTADA POR EL C. DANIEL TORRES CANTÚ. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** LA LXXIV LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR AL CONGRESO, INSTRUYE SE REMITA COPIA DEL PRESENTE ACUERDO AL PROMOVENTE PARA SU CONOCIMIENTO. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑORA PRESIDENTA. CON SU PERMISO MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA: EL ESCRITO PRESENTADO POR EL DEPONENTE SIN DUDA MANEJA UN TEMA IMPORTANTE, TODA VEZ QUE EL PROPICIAR LAS CONDICIONES QUE SE UNEN Y DISFRUTA DE LOS DERECHOS SOCIALES INDIVIDUALES O COLECTIVOS ENTRE LOS CUALES SE ENCUENTRA EL

DE LA ALIMENTACIÓN, ES UNA ESTRATEGIA INTEGRAL Y PARTICIPATIVA PRETENDIENDO UNA SOLICITUD ESTRUCTURAL Y PERMANENTE A UN GRAVE PROBLEMA QUE EXISTE EN MÉXICO COMO LO ES EL HAMBRE, HACIENDO REFERENCIA EN QUE NUESTRA NACIÓN COMO EN LA MAYORÍA DE LOS PAÍSES DEL MUNDO ES INCIPIENTE LA CONSCIENCIA Y SOBRE EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, ASÍ COMO LOS EFECTOS QUE ESTE FENÓMENO TIENE SOBRE EL MEDIO AMBIENTE Y EL HECHO DE QUE NO SE VE COMO UN RECURSO APROVECHABLE. CONSIDERAMOS QUE LA INICIATIVA FAVORECERÍA EN GRAN MEDIDA A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN VIVIENDO EN UNA SITUACIÓN PRECARIA; SIN EMBARGO ES NECESARIO DESTACAR QUE EL PASADO 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO SE EMITIÓ EL DECRETO 302 DEL CUAL SE DESPRENDE LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 36 ARTÍCULOS EN LOS QUE SE CONTIENE ENTRE OTRAS COSAS EL OBJETO DE LA LEY, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA APLICAR DICHA LEY, EL REGISTRO DE BANCOS DE ALIMENTOS, LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS, SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, LO QUE LE CORRESPONDE HACER A CADA AUTORIDAD, VALORACIÓN DE ALIMENTOS, ESTÍMULOS FISCALES, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, ESTADÍSTICA Y SEGUIMIENTO DE LA LEY, CONTROL DE LOS ALIMENTOS CONSUMIBLES Y LAS DONACIONES, SANCIONES, DENUNCIAS Y MÉTODOS DE DEFENSA; POR LO QUE SE CONSIDERA QUE LA PETICIÓN YA SE ENCUENTRA LEGISLADA Y POR ENDE SE DA POR ATENDIDA. ES POR LO ANTERIOR QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS ENCONTRAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DICTAMINADORA, MISMO QUE SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN FAVOR DEL MISMO. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “HONORABLE ASAMBLEA: HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA HABLAR A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL CUAL CONTIENE UNA

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE EXPIDE LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. COINCIDIMOS CON EL PROMOVENTE EN RELACIÓN A QUE ES IMPORTANTE LA DONACIÓN DE ALIMENTOS PARA QUE DE ESTA MANERA DISMINUIR GRADUALMENTE EL DESPERDICIO DE LOS MISMOS, AHORA BIEN ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL PASADO 16 DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, ESTA SOBERANÍA APROBÓ LA LEY DE DERECHOS A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL CONSTA DE 36 ARTÍCULOS EN LOS QUE CONTIENE EL OBJETO DE LA LEY, LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA APLICAR LA LEY, EL REGISTRO DE BANCOS DE ALIMENTOS, LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS, SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, LO QUE LE CORRESPONDE HACER A CADA AUTORIDAD, VALORACIÓN DE ALIMENTOS, ESTÍMULOS FISCALES, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN, ESTADÍSTICA, SEGUIMIENTO DE LA LEY, CONTROL DE LOS ALIMENTOS CONSUMIBLES Y DONACIONES, SANCIONES, DENUNCIA Y MÉTODOS DE DEFENSA, ADEMÁS PODEMOS MENCIONAR QUE DICHA LEY QUE APROBAMOS FUE TRABAJAR CON LAS AUTORIDADES COMPETENTES, POR TAL MOTIVO CONCORDAMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DICTAMINADORA, TODA VEZ QUE AL YA ESTAR LEGISLADO LO QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, SE DA POR ATENDIDO. EN DICHO TENOR ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITA A VOTAR EN EL SENTIDO DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA: LA POSTURA DE NUEVA ALIANZA COINCIDE CON EL PROYECTO DE ACUERDO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS, EN EL SENTIDO DE DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA PRESENTADA EL 16 DE DICIEMBRE DE 2016, POR EL DIP. FED. DANIEL TORRES CANTÚ. LA INICIATIVA PROPONE CREAR LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN LA FECHA EN QUE SE PRESENTÓ LA INICIATIVA EN

ESTUDIO, NO EXISTÍA EN EL ÁMBITO LOCAL, UNA REGULACIÓN PARA PREVENIR EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, PERECEDEROS Y NO PERECEDEROS, QUE OCURRE EN LAS CADENAS COMERCIALES, RESTAURANTES Y LUGARES DONDE SE COMERCIA CON ALIMENTOS. LA INICIATIVA PRETENDÍA QUE COMO SUCEDE EN OTROS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, EN NUEVO LEÓN, EXISTIRÁ UNA LEY PARA REGULAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS. ES DECIR, QUE LA LEY NO INCLUYERA SANCIONES DESPROPORCIONADAS A QUIENES DE MANERA VOLUNTARIA, DECIDIERAN DONAR ALIMENTOS, PARA SER DISTRIBUIDOS ENTRE LA POBLACIÓN DE BAJOS RECURSO, A TRAVÉS DE LOS BANCOS DE ALIMENTOS. AL RESPECTO, CONVIENE MENCIONAR QUE EL 16 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, PRODUCTO DE NUEVE MESAS DE TRABAJO, SE APROBÓ LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, PENDIENTE DE PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE ALGUNAS DE LAS PROPUESTAS DEL PROMOVENTE. DICHA LEY ESTABLECE ENTRE OTRAS COSAS, LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS PARA LA APLICACIÓN DE LA MISMA; EL REGISTRO DE BANCOS DE ALIMENTOS, LAS ENTIDADES ALIMENTARIAS CON SUS FACULTADES Y OBLIGACIONES, ESTÍMULOS FISCALES PARA DONADORES DE ALIMENTOS, EL CONTROL DE ALIMENTOS, LAS SANCIONES, DENUNCIA POPULAR Y LOS MEDIOS DE DEFENSA. POR INSISTENCIA DE NUEVA ALIANZA SE ELIMINÓ EL CARÁCTER COERCITIVO DE LA LEY, CONTENIDO EN LA INICIATIVA ORIGINAL. EN ESTAS CONDICIONES, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

C. PRESIDENTE: “ANTES DE CONTINUAR QUIERO FELICITAR EN SU CUMPLEAÑOS ASÍ QUE YO TAMBIÉN QUIERO FELICITARLA A LA DIPUTADA ITZEL”

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “SI MUY AMABLE PRESIDENTA. COMPAÑEROS DIPUTADOS. MESA DIRECTIVA, EL ESCRITO SIGNADO POR DANIEL TORRES CANTÚ, MEDIANTE EL CUAL PRESENTA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA EXPEDIR LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA SIDO ATENDIDO, YA QUE SE PUEDE CONSTATAR QUE EL PASADO 16 DE OCTUBRE DEL 2017 ESTE CONGRESO APROBÓ EL DECRETO NÚMERO 302 EN DONDE SE CREA LA LEY DE DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS POR EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y AUNQUE EL MENCIONADO DECRETO SE ENCUENTRA PENDIENTE DE SER PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, OCURRIRÍA LO PETICIONADO POR EL PROMOVENTE, POR LO CUAL QUEDARÍA COMO ATENDIDO. LOS INVITO A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE ACUERDO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. HONORABLE ASAMBLEA. EL ACCESO A UNA ALIMENTACIÓN ADECUADA ES UN DERECHO HUMANO INTERNACIONAL QUE EXISTE DESDE HACE YA MUCHO TIEMPO, AL QUE SE HAN COMPROMETIDO MUCHOS PAÍSES. EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS VARIOS PAÍSES HAN DESARROLLADO E IMPLEMENTADO REFORMAS CONSTITUCIONALES, LEYES NACIONALES, ESTRATEGIAS Y POLÍTICAS, PROGRAMAS QUE TIENEN COMO OBJETIVO EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN PARA TODOS.

AHORA BIEN EL PASADO 16 DE OCTUBRE EN NUEVO LEÓN SE TUVO A BIEN APROBAR LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR ELLO Y EN VIRTUD DE LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS ES QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO SE MANIFIESTA A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITO A VOTAR DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA. SUBIMOS A ESTA TRIBUNA A FIN DE MANIFESTARNOS A FAVOR EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR DEL PRESENTE DICTAMEN POR LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONSIDERA QUE DE ACUERDO CON LA COMISIÓN DICTAMINADORA DE DAR POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE LA LEY PARA FOMENTAR LA DONACIÓN ALTRUISTA DE ALIMENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTADA POR EL CIUDADANO DANIEL TORRES CANTÚ, ASIMISMO MOTIVADA POR LO CUAL YA SE CREÓ Y APROBÓ LA LEY DEL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA Y COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL DÍA 16 DE OCTUBRE DE ESTE AÑO EN CURSO, LO CUAL ESTA LEY SE ENCUENTRA CONTENIDA EN EL DECRETO 302 MISMA QUE SE ENCUENTRA PENDIENTE DE PUBLICAR. ASIMISMO SE CUMPLE CON LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES EN TEMAS DE ALIMENTACIÓN ADECUADA Y EL COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, OBLIGANDO A LAS AUTORIDADES COMPETENTES PARA APLICAR DICHA LEY, ASÍ COMO EL REGISTRO DE ALIMENTOS DE VALORES NUTRICIONALES, ETCÉTERA. POR LO TANTO DICHA LEY APROBADA EN ESTA HONORABLE CONGRESO CUMPLE EFECTIVAMENTE CON LOS OBJETIVOS Y EN EL TEMA DE ALIMENTACIÓN ADECUADA Y EL COMBATE CONTRA EL DESPERDICIO DE ALIMENTOS, EL CUAL POR ELLO COINCIDIMOS CON

LA COMISIÓN DICTAMINADORA. POR ESTAS RAZONES VOTAMOS A FAVOR, SOLICITANDO A TODOS LOS PRESENTES DIPUTADAS Y DIPUTADOS A VOTAR EN EL SENTIDO EN QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 36 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 9191/LXXIII DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11046/LXXIV DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, **EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 11046/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CC. DOMINGA**

BALDERAS MARTÍNEZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PROPORCIONAN AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN INFORMACIÓN RELATIVA A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBEN SER DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A PARTIR DE ELLO, PUEDAN CONSOLIDARSE REFORMAS A DICHA LEY ESTATAL. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES.- MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, HOY EN LA ACTUALIDAD NUESTRO PAÍS ESTÁ SIENDO COMPETITIVO CON EL MARCO PREFERENCIAL DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS JURÍDICAS TANTO EN EL NIVEL LOCAL COMO EN EL INTERNACIONAL. EN ESTE CONTEXTO EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HA TENIDO UNA SERIE DE CAMBIOS TRANSCENDENTALES EN SUS LEYES QUE PERMITEN ENFRENTAR LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN, COMO SUCEDE EN LOS CASOS DE LEGISLACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS A LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL, A LOS SISTEMAS FINANCIEROS Y DE OTRAS MUCHAS ÍNDOLES ASOCIADOS CON ÉL CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, LA CULTURA, LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD. INDICAN QUE SU PERSPECTIVA SE ENFOCA EN UNA DESCRIPCIÓN METODOLÓGICA *CONTENIDA EN SEIS EJES DE ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS*, EN LOS QUE SE DESCRIBEN LAS ACTIVIDADES QUE SE DEBEN *PLANEAR, Y APLICAR*, CON EL FIN DE FORTALECER COLATERALMENTE LA OBSERVANCIA DE LOS DERECHO HUMANOS, Y JUDICIALES BAJO UN ESQUEMA DE *EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO PERMANENTE Y SISTÉMICO*.

A. NORMATIVIDAD

- B. OPERACIÓN
- C. CAPACITACIÓN
- D. INVESTIGACIÓN JURÍDICA
- E. DIFUSIÓN
- F. LEGISLACIÓN

AGREGAN TAMBIÉN QUE, EN ÉSTE SENTIDO Y EN BASE A LAS POLÍTICAS PÚBLICAS QUE SE ESTÁN DESARROLLANDO Y PROPONIENDO, A TRAVÉS DE LA REFORMA LEGISLATIVA RESPECTO DEL TEMA DEL RESPETO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y LA BÚSQUEDA DE LA EFICACIA, EN EL SISTEMA PENAL EN NUEVO LEÓN, A TRAVÉS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS JURÍDICAS POR PARTE DEL GOBERNADO Y LAS INSTITUCIONES INVOLUCRADAS, SE CONSIDERA DESDE SU PERCEPCIÓN QUE SE HAN ALCANZADO SIGNIFICATIVOS AVANCES EN ÉSTOS TEMAS. CONCLUYEN EXPONIENDO QUE SE DEBE DE TRABAJAR MÁS EN LA ALINEALIDAD DE TODAS LAS INSTITUCIONES INMERSAS EN ÉSTE TEMA, CREYENDO MÁS EN LA INTEGRACIÓN QUE EN LA COORDINACIÓN. DEFINITIVAMENTE *TODOS LOS OPERADORES DEBEN REALIZAR PERMANENTEMENTE ACCIONES COMO LAS AQUÍ DESCRITAS.* CON ELLO SE PROPICIARÍA UNA CULTURA DE RESPETO A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES MÁS INTENSA E INTEGRAL. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES:** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO OBJETIVO PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS

QUE A CRITERIO DE LOS PROMOVENTES DEBEN SER DESARROLLADAS E IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE EN BASE A DICHAS PROPOSICIONES SE LLEVEN A CABO REFORMAS A LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESE SENTIDO LA PRESENTE COMISIÓN RECONOCE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES Y ACORDAMOS QUE SERÁ ANALIZADA Y ESTUDIADA A CABALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE FUNJA COMO BASE DE FUTURAS REFORMAS EN BENEFICIO DE LA JUSTICIA PARA LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES EN MATERIA DE DEFENSORÍA PÚBLICA. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN NOS DAMOS POR ENTERADOS Y SE DA POR ATENDIDA LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN RELATIVA A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE DEBEN SER DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A PARTIR DE ELLO, PUEDAN CONSOLIDARSE REFORMAS A LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUILLERMO ALFREDO RODRÍGUEZ PÁEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. LA INICIATIVA EN CUESTIÓN TIENE COMO OBJETIVO PRESENTAR ANTE ESTA HONORABLE SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE A CRITERIO DE LOS PROMOVENTES DEBEN DE SER DESARROLLADAS E IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. ESTABLECEN LOS DEONENTES EN SU EXPOSICIÓN DE MOTIVOS QUE EL ESTADO HA TENIDO UNA SERIE DE CAMBIOS TRASCENDENTALES EN SUS LEYES, QUE PERMITEN ENFRENTAR LOS RETOS DE LA GLOBALIZACIÓN COMO SUCEDER EN LOS CASOS DE LEGISLACIONES RELATIVAS A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, A LA COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL, A LOS SISTEMAS FINANCIEROS Y DE OTRAS MUCHAS ÍNDOLAS ASOCIADOS CON EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA SOCIEDAD, LA CULTURA, LA JUSTICIA Y LA SEGURIDAD, PERO EN TODO CASO DEBE DE PREVALECER LA METODOLOGÍA, ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS A FIN DE FORTALECER LA OBSERVANCIA DE LAS LEYES. SE COINCIDE CON LOS ARGUMENTOS VERTIDOS POR LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN SENTIDO QUE ES INDECOROSO LA INFORMACIÓN QUE PRESENTA POR LOS DEONENTES Y SE RECONOCE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A FIN DE SER ANALIZADA Y ESTUDIADA A CABALIDAD, CON LA FINALIDAD DE QUE FUNJA COMO BASE DE FUTURAS REFORMAS EN BENEFICIO DE LA JUSTICIA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. BAJO ESE PRONUNCIAMIENTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SE ENCUENTRA A FAVOR DEL SENTIDO DEL DICTAMEN EN DISCUSIÓN. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. EVA PATRICIA SALAZAR MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. HONORABLE ASAMBLEA. HAGO USO DE ESTA TRIBUNA

PARA MANIFESTARME A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN QUE NOS PONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, EL CUAL SE DA POR ATENDIDA EN VIRTUD DE QUE NO PRESENTAN NINGUNA PROPUESTA DE REFORMA A NINGUNA LEY. SI BIEN ES CIERTO QUE EL DOCUMENTO QUE PRESENTAN LOS PROMOVENTES TIENE COMO OBJETIVO PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A TODOS Y CADA UNA ED LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE A CRITERIO DE LOS PROMOVENTES DEBE DE SER DESARROLLADA E IMPLEMENTADA POR EL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, CON LA INTENCIÓN DE QUE EN BASE A DICHAS PROPOSICIONES SE LLEVA A CABO REFORMAS A LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; SIN EMBARGO NO PROPONEN UNA REFORMA CONCISA A MODIFICAR ALGÚN ARTÍCULO, POR ELLO CONSIDERAMOS QUE EL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN ES CORRECTO, SIENDO ASÍ QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN LE FUE TURNADO EL EXPEDIENTE 11046 DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR LA CIUDADANA DOMINGA BALDERAS MARTÍNEZ Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, REFERENTE A LA DEFENSA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO QUE BRINDA GRATUITAMENTE EN MATERIA PENAL LOS SERVICIOS JURÍDICOS DE UNA DEFENSA INTEGRAL ININTERRUMPIDA, OPORTUNA, TÉCNICA, EFICIENTE Y COMPETENTE, ASÍ MISMO EN MATERIA FAMILIAR, CIVIL Y MERCANTIL MÉTODOS ALTERNOS Y DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA PROVEE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA PONIENDO ESPECIAL ÉNFASIS EN LA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS Y DE GRUPOS VULNERABLES.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE COMO OBJETIVO PRESENTAR ANTE ESTA SOBERANÍA INFORMACIÓN RELATIVA A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE A CRITERIO DE LOS PROMOVENTES DEBEN SER DESARROLLADAS E IMPLEMENTADAS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN CON LA INTENCIÓN DE QUE EN BASE A DICHAS PROPOSICIONES SE LLEVEN A CABO REFORMAS A LA LEY DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. RECONOCEMOS LA INTENCIÓN PRESENTADA POR LOS PROMOVENTES, ÉSTA SERÁ ANALIZADA Y ESTUDIADA DE CABALIDAD EN BENEFICIO DE LA JUSTICIA PARA LOS CIUDADANOS NUEVOLEONESES EN MATERIA DE DEFENSORÍA PÚBLICA. ES POR LO QUE CONSIDERAMOS VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN NOS DAMOS DE ENTERADOS Y SE DA POR ATENDIDA Y VOTAREMOS A FAVOR. ES CUANTO PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. SE DISCUTE UN PROYECTO DE DICTAMEN, SUMAMENTE RARO, PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. DECIMOS QUE ES RARO, DADO QUE EL DICTAMEN NO PROVIENE DE UNA INICIATIVA DE REFORMA A UNA LEY DETERMINADA, CONFORME LO EXIGE LA TÉCNICA LEGISLATIVA. TAMPOCO EL DICTAMEN SE DERIVA DE LA SOLICITUD DE PUNTO DE ACUERDO, PROMOVIDA POR ALGÚN INTEGRANTE DE LA LEGISLATURA, O EN SU CASO, UN CIUDADANO O GRUPOS DE CIUDADANOS, RESPECTO DE UNA

TEMÁTICA DE SU INTERÉS. LO QUE NOS LLAMA LA ATENCIÓN, ES QUE EL DICTAMEN QUE SE PROPONE APROBAR, PROVIENE DE UN ESCRITO PROMOVIDO POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, PERTENECIENTES AL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE DICHA FACULTAD. EN DICHO ESCRITO, PRESENTAN INFORMACIÓN SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS Y POLÍTICAS PÚBLICAS QUE A SU JUICIO, DEBEN SER DESARROLLADAS POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PARA IMPLEMENTAR REFORMAS QUE FORTALEZCAN A DICHA INSTITUCIÓN. INSISTIMOS QUE NO SE TRATA DE UNA INICIATIVA; TAMPOCO UN PUNTO DE ACUERDO, POR LO QUE EL ESCRITO DEBIÓ DESESTIMARSE, NO OBSTANTE LA BUENA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES. NO ES LA PRIMERA OCASIÓN EN QUE SE PRESENTAN DICTÁMENES QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO. SOLICITAMOS ATENTAMENTE, LA INTERVENCIÓN DE LA COMISIÓN DE DICTAMEN PREVIO, PARA DESECHAR ESTOS ESCRITOS DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA, CON EL FIN DE EVITAR QUE SE REPITAN ESTE TIPO DE CASOS, POR LO ANTES MENCIONADO, NUESTRO VOTO SERÁ EN ABSTENCIÓN. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑORA PRESIDENTA. REPUBLICANA ASAMBLEA, NUESTRA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO RECONOCE LA PREOCUPACIÓN Y OCUPACIÓN A LOS PROMOVENTES EN REMITIR INFORMACIÓN RELATIVA A TODAS Y CADA UNA DE LAS ACCIONES ESTRATÉGICAS, ASÍ COMO LA POLÍTICA PÚBLICA QUE DEBE DE SER DESARROLLADA POR EL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, PARA QUE A PARTIR DE ELLO PUEDAN CONSOLIDAR LAS REFORMAS A DICHA LEY DEL ESTADO. EN ESE SENTIDO ES MENESTER SEÑALAR QUE LA INFORMACIÓN EN MATERIA BRINDADA A ESTA SOBERANÍA SIN DUDA SERÁ UTILIZADA COMO MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN PARA LAS PRÓXIMAS REFORMAS EN ESTE CONGRESO. POR LO QUE AGRADECEMOS Y RECONOCEMOS

EL INTERÉS MANIFESTADO POR LOS PROMOVENTES EN OTORGAR A ESTE PODER LEGISLATIVO MAYORES ARGUMENTOS PARA SEGUIR REALIZANDO UN TRABAJO LEGISLATIVO DE ALTURA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR DICHAS RAZONES LOS INVITAMOS COMPAÑEROS DIPUTADOS A EMITIR EL VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y SOLICITANDO SU VOTO A FAVOR. GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES CON 30 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 3 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11046/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE 11141/LXXIV DE LEGISLACIÓN.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA **COMISIÓN DE LEGISLACIÓN** LE FUE TURNADO EN FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2017, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL **EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO**

11141/LXXIV, QUE CONTIENE ESCRITO SIGNADO POR EL CC. EDGAR GUADALUPE PUEBLA HERRERA Y DIVERSOS ESTUDIANTES INTEGRANTES DEL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL PRESENTAN INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA INICIATIVA CITADA Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO B) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIGNAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MENCIONAN LOS PROMOVENTES QUE, EN SU ORIGEN EL PROGRAMA 70 Y MÁS IDENTIFICABA A SU POBLACIÓN OBJETIVO EN LOCALIDADES DE HASTA 2500 HABITANTES, POSTERIORMENTE EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN (ROP) 2008 SE INCREMENTÓ EL UMBRAL DE ATENCIÓN A LAS POBLACIONES DE HASTA 20,000 HABITANTES Y EN 2009 SE MODIFICÓ LA COBERTURA PARA ATENDER A LOCALIDADES DE HASTA 30,000 HABITANTES (CRITERIO MANTENIDO PARA LAS ROP 2010 Y 2011). A PARTIR DE LAS ROP 2012, SE MODIFICA LA ATENCIÓN DE ADULTOS MAYORES [AM) A TODAS LAS LOCALIDADES URBANAS Y RURALES Y EL CRITERIO DE ELEGIBILIDAD SE CENTRA EN AQUELLOS QUE NO RECIBEN UNA PENSIÓN CONTRIBUTIVA. AÑADEN QUE LA NUEVA ESTRATEGIA PARA LA SEGURIDAD SOCIAL DE LOS ADULTOS MAYORES HA AMPLIADO LA COBERTURA DEL PROGRAMA AL AUMENTAR EL RANGO DE 70 AÑOS A UNA EDAD MÍNIMA DE 65 AÑOS PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE NO RECIBAN INGRESOS POR CONCEPTO DE PENSIÓN O JUBILACIÓN DE TIPO CONTRIBUTIVO. SEÑALAN TAMBIÉN QUE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TIENE ACTUALMENTE UN PROGRAMA PARA LOS ADULTOS MAYORES QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE POBREZA Y RECIBEN UN APOYO ECONÓMICO DE \$700 PESOS MENSUALES SE DISTRIBUYEN A TRAVÉS DE UNA TARJETA ELECTRÓNICA O VALE PAPEL, CON LOS CUALES PUEDEN ADQUIRIR ROPA, ALIMENTOS, CALZADO Y MEDICINAS EN TIENDAS DE TODO EL ESTADO.

CONCLUYEN ADICIONANDO QUE, EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, SI BIEN ES CIERTO QUE LOS RECURSOS FINANCIEROS SON LIMITADOS HAY QUE HACER UN ESFUERZO PARA IMPLEMENTAR APOYOS DE MANERA DIRECTA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, EN VIRTUD DE QUE RESULTA INSUFICIENTE EL PROGRAMA 65 Y MÁS DEL GOBIERNO FEDERAL Y EL PROGRAMA DE APOYO AL ADULTO MAYOR POR PARTE DEL ESTADO, ACTUALMENTE EXISTEN UNA CANTIDAD GRANDE DE PERSONAS QUE NO CUBREN LOS REQUISITOS DE ESTOS PROGRAMAS, QUE NO SON ACEPTADOS PARA EL REGISTRO, AUNADO QUE DEBEN SER CONSIDERADOS LOS PENSIONADOS DE ALGÚN TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL, QUE ENUNCIAN TENER DICHA PERCEPCIÓN COMO INSUFICIENTE PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS O ELEMENTALES, POR LO QUE PROPONEN ADICIONAR EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO FRACCIÓN VI PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS ESTABLEZCAN PROGRAMAS EN APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA PARA QUE RECIBAN UN APOYO ECONÓMICO Y ADQUIERAN ROPA, CALZADO, ALIMENTOS Y MEDICINAS, EL MONTO SE DETERMINARÁ EN LOS LINEAMIENTOS QUE SE EXPIDAN PARA TAL EFECTO. UNA VEZ ANALIZADA LA SOLICITUD DE MÉRITO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47 INCISO C) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMPETENCIA QUE LE RESULTA A ESTA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA CONOCER DE LA PRESENTE INICIATIVA QUE NOS OCUPA, SE ENCUENTRA SUSTENTADA POR LOS NUMERALES 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), 70 FRACCIÓN II, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. VISUALIZAMOS QUE LA INICIATIVA BUSCA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ESTABLEZCAN PROGRAMAS EN APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA O PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, PARA QUE RECIBAN UN APOYO ECONÓMICO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS. BAJO ESA TESISURA, CONSIDERAMOS

IMPORTANTE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EN NUESTRA ENTIDAD SE ENCUENTRA VIGENTE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ASÍ COMO ESTABLECER LAS BASES Y DISPOSICIONES PARA SU CUMPLIMIENTO. ASÍ MISMO CREEMOS ADECUADO MENCIONAR QUE EL PRESENTE DISPOSITIVO CONTIENE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES EN RELACIÓN A LO PETICIONADO POR LOS PROMOVENTES:

“ARTÍCULO 2º.- TODA PERSONA QUE CUENTE CON SESENTA AÑOS O MÁS DE EDAD, SIN DISTINCIÓN ALGUNA, GOZARÁ DE LOS BENEFICIOS DE ESTA LEY SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN OTRAS DISPOSICIONES.

LA RESPONSABILIDAD DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE ESTA LEY, ESTARÁ A CARGO DE:

- I. EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;*
- II. EL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN;*
- III. LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES;***
- IV. LA FAMILIA DE LA PERSONA ADULTA MAYOR; Y*
- V. LOS HABITANTES DEL ESTADO Y LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, CUALQUIERA QUE SEA SU FORMA O DENOMINACIÓN.*

LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR ESTE ARTÍCULO, CELEBRARÁN LOS CONVENIOS O ACUERDOS DE COLABORACIÓN ENTRE SÍ, Y CON LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES QUE REALICEN ALGUNA O VARIAS ACTIVIDADES QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DE ESTA LEY.

ARTÍCULO 4º.- SON PRINCIPIOS RECTORES EN LA OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN DE ESTA LEY:

- I. LA AUTONOMÍA Y AUTORREALIZACIÓN: ENTENDIDAS COMO LAS ACCIONES QUE SE REALICEN EN BENEFICIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, TENDIENTES A FORTALECER SU INDEPENDENCIA PERSONAL, SU CAPACIDAD DE DECISIÓN, DESARROLLO PERSONAL E INTEGRACIÓN EN LA COMUNIDAD;*
- II. LA PARTICIPACIÓN: CORRESPONDIENTE A LA INCORPORACIÓN DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN TODOS LOS ÓRDENES DE LA VIDA PÚBLICA,*

A TRAVÉS DE LA CONSULTA, LA PROMOCIÓN DE SU PRESENCIA E INTERVENCIÓN EN ELLA;

- III. LA EQUIDAD: CONSISTENTE EN HACER JUSTICIA A PERSONAS MAYORES QUE HAN SUFRIDO MARGINACIÓN Y EXCLUSIÓN, RECONOCIENDO LA PLENITUD DE SUS DERECHOS Y SU APOORTE A LA SOCIEDAD, DÁNDOLES EL APOYO Y LAS OPORTUNIDADES QUE LES CORRESPONDEN COMO PERSONAS;
- IV. LA CORRESPONSABILIDAD: CONSIDERADA COMO LA CONCURRENCIA DE LOS SECTORES PÚBLICO, PRIVADO, SOCIAL Y EN ESPECIAL DE LAS FAMILIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES POR UNA ACTITUD DE RESPONSABILIDAD COMPARTIDA PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DE LA PRESENTE LEY; Y
- V. LA ATENCIÓN PREFERENTE: ENTENDIDA COMO LA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS A IMPLEMENTAR PROGRAMAS ACORDES A LAS DIFERENTES ETAPAS, CARACTERÍSTICAS Y CIRCUNSTANCIAS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ARTÍCULO 5º.- EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1º DE ESTA LEY, SE RECONOCEN LOS SIGUIENTES DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES:

I. LA INTEGRIDAD Y DIGNIDAD, QUE COMPRENDEN:

A) LA VIDA CON CALIDAD, SIENDO OBLIGACIÓN DE LA FAMILIA, DE LOS ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE GOBIERNO DE ACUERDO A SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y DE LA SOCIEDAD EN GENERAL, GARANTIZAR A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, NO SÓLO SU SUPERVIVENCIA SINO UNA EXISTENCIA DIGNA CON EL ACCESO EFECTIVO A LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ELLO;

(,,)

ARTÍCULO 36.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, A TRAVÉS DE SUS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTARÁ PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DE LA POBLACIÓN DE PERSONAS ADULTAS MAYORES, DE TAL MANERA QUE ÉSTAS SE BENEFICIEN AL ADQUIRIR BIENES O AL UTILIZAR SERVICIOS Y QUE ADEMÁS ESTÉN DEBIDAMENTE INFORMADAS PARA HACER VALER ESTE DERECHO.

(REFORMADO, P.O. 24 DE DICIEMBRE DE 2010)

ARTÍCULO 37.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOS MUNICIPIOS PROMOVERÁN LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS CON LA INICIATIVA PRIVADA Y EL SECTOR SOCIAL A FIN DE QUE SE INSTRUMENTEN CAMPAÑAS DE PROMOCIONES Y DESCUENTOS EN BIENES Y SERVICIOS QUE BENEFICIEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

ARTÍCULO 38.- LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, PODRÁ PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS EN EL PAGO DE DERECHOS POR LOS SERVICIOS QUE OTORGA, CUANDO EL USUARIO DE LOS MISMOS SEA UNA PERSONA ADULTA MAYOR.”

CONFORME A LO CITADO, CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE LA MODIFICACIÓN PRETENDIDA POR LOS PROMOVENTES, PUESTO QUE ACTUALMENTE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN CONTEMPLA Y CUMPLE SUS PRETENSIONES. SI BIEN ES CIERTO QUE LA INICIATIVA PRESENTADA TIENE UNA INTENCIÓN PROTECTORA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN NUESTRA ENTIDAD Y QUE LA PRESENTE COMISIÓN DICTAMINADORA SE OSTENTA COMO PROTECTORA Y DEFENSORA DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES, ESTABLECEMOS QUE NO ES PROCEDENTE LA INICIATIVA EN ESTUDIO, DADO QUE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SUBSANA LAS PRETENSIONES Y ARGUMENTOS ESTABLECIDOS POR LOS PROMOVENTES. EN ATENCIÓN A LOS ARGUMENTOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN POR LOS SUSCRITOS DIPUTADOS QUE INTEGRAMOS ÉSTA COMISIÓN, Y DE ACUERDO CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 37 Y 39 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROPONEMOS A ESTA SOBERANÍA EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** POR LAS CONSIDERACIONES VERTIDAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE DICTAMEN SE DA POR ATENDIDA LA INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LOS PROMOVENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARÁN EN LA

MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. ALHINNA BERENICE VARGAS GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. COMPAÑERAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS. LA PROPUESTA DE REFORMA QUE NOS PONEN A CONSIDERACIÓN DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN DE ESTABLECER PROGRAMAS DE APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA O PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA QUE RECIBAN UN APOYO ECONÓMICO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS ES DE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE NUESTRO ESTADO SE ENCUENTRA VIGENTE EN LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LA CUAL TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES. ASÍ MISMO LO QUE SOLICITAN EN LA REFORMA LOS PROMOVENTES YA SE ENCUENTRA LEGISLADO EN LA LEY ANTERIORMENTE MENCIONADA. POR LO TANTO COINCIDIMOS CON LO QUE NOS PRESENTA LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y POR ESO LA BANCADA DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SE PRONUNCIA A FAVOR Y LOS INVITAMOS A VOTAR EN ESTE MISMO SENTIDO. ES CUANTO”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA, COMPAÑEROS DIPUTADOS. MENCIONAN LOS PROMOVENTES PROMOVER UNA INICIATIVA PARA LOS GOBIERNOS MUNICIPALES QUE ESTABLEZCAN PROGRAMAS EN APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE POBREZA EXTREMA O PERSONAS EN ESTADO DE VULNERABILIDAD PARA QUE RECIBAN SU APOYO ECONÓMICO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS. ES DE SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EN NUESTRA ENTIDAD SE ENCUENTRA VIGENTE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN

EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE TIENE POR OBJETO GARANTIZAR EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS; ÉSTA CONTIENE LAS DISPOSICIONES EN RELACIÓN A LO PETICIONADO POR LOS PROMOVENTES. CONFORME A LO CITADO CONSIDERAMOS IMPROCEDENTE LA MODIFICACIÓN PRETENDIDA POR LOS PROMOVENTES. ES POR LO ANTES ARGUMENTADO QUE NUESTRO VOTO SERÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTA. HACEMOS USO DE LA TRIBUNA EN RESPALDO DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. EN LO ESPECÍFICO, SE TRATA DEL DICTAMEN POR EL QUE SE PROPONE REFORMAR POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 33 DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PROMOVIDA POR ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CRIMINOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN, QUE PARTICIPAN EN EL CENTRO ESTUDIANTIL DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS DE DICHA INSTITUCIÓN. LA INICIATIVA VERSA EN QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ESTABLEZCAN PROGRAMAS DE APOYO A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, TENDIENTES A OTORGARLES UN APOYO ECONÓMICO, QUE LES PERMITA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS. RESULTA CLARA LA INTENCIÓN DE LOS PROMOVENTES DE INTENTAR QUE LOS MUNICIPIOS REPLIQUEN LOS APOYOS ECONÓMICOS A LOS ADULTOS MAYORES, QUE LES PROPORCIONA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y SU PAR EN EL ESTADO, MEDIANTE LOS PROGRAMAS “60 Y MÁS” Y “65 Y MÁS”, RESPECTIVAMENTE. SIN EMBARGO, ESTE TIPO DE PROGRAMAS YA TIENE LOCALIZADO EL PADRÓN DE BENEFICIARIOS; POR LO QUE SI LOS MUNICIPIOS INTERVIENEN, SE DUPLICARÍA EL APOYO. POR SU PARTE, EL ARTÍCULO 36 DE LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN DICHA LEY, ESTABLECE QUE EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS A TRAVÉS

DE SUS ÓRGANOS CORRESPONDIENTES, IMPLEMENTARÁN PROGRAMAS DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES. ADICIONALMENTE, EL ARTÍCULO 38 DE LA MISMA LEY, ESTABLECE QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PODRÁN PROMOVER E INSTRUMENTAR DESCUENTOS EN EL PAGO DE DERECHOS POR SERVICIOS, PARA LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES. CONSECUENTEMENTE, LOS MUNICIPIOS CUENTAN CON PROGRAMAS DE APOYO ECONÓMICO INDIRECTO, A LAS PERSONAS ADULTOS MAYORES, POR LO QUE NO HA LUGAR, A LA INICIATIVA EN ESTUDIO. POR LO ANTES EXPUESTO LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA QUE REPRESENTO EN ESTE CONGRESO VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS CONVOCA A HACERLO EN EL MISMO SENTIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO SEÑORA PRESIDENTA, MESA DIRECTIVA. REPUBLICANA ASAMBLEA, RESPECTO A LA INICIATIVA EN COMENTO, MISMA QUE BUSCA QUE LOS GOBIERNOS MUNICIPALES ESTABLEZCAN PROGRAMAS O POLÍTICAS PÚBLICAS EN APOYO A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD QUE SE ENCUENTREN EN SITUACIÓN DE POBREZA O EN ESTADO DE VULNERABILIDAD, PARA RECIBIR UN APOYO ECONÓMICO PARA SATISFACER SUS NECESIDADES BÁSICAS, ES MENESTER NUESTRO SEÑALAR QUE EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS

MAYORES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN YA CONTEMPLA LA OBLIGATORIEDAD DE GARANTIZAR UNA EXISTENCIA DIGNA CON EL ACCESO EFECTIVO A LOS MECANISMOS NECESARIOS PARA ELLO, POR PARTE DE LA FAMILIA, ÓRGANOS ESTATALES Y MUNICIPALES DE GOBIERNO. POR LO QUE DE INTERPRETACIÓN DEL ARTÍCULO ANTERIOR, PODEMOS AFIRMAR QUE EN CASO DE ASÍ REQUERIRLO, LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EMPRENDERÁN PROGRAMAS Y/O POLÍTICAS PÚBLICAS EN TORNO A LA PRETENSIÓN DEL PROMOVENTE. EN ESE SENTIDO, COINCIDIMOS CON LAS DETERMINACIONES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN EN DAR POR LO CUAL SOLICITAMOS SU VOTO A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y ASÍ MISMO QUE VOTEN TODOS USTEDES DIPUTADAS Y DIPUTADOS. ES CUANTO SEÑORA PRESIDENTA”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 31 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 11141/LXXIV DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO, PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE

ACUERDO EXPEDIENTE 10824/LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

SE INSERTA INTEGRO EL DICTAMEN.- **HONORABLE ASAMBLEA:** A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, EN FECHA 19 DE ABRIL DE 2017, LE FUE TURNADO, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE LEGISLATIVO NÚMERO 10824/LXXIV, LOS DOCUMENTOS INTEGRADOS CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA EXPEDIDA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON EL FIN DE VER PROVEÍDO EL REQUISITO FUNDAMENTAL DE DAR VISTA AL CONTENIDO DE LA SOLICITUD, Y SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 47, INCISOS A) Y B), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSTENTA EL PRESENTE DOCUMENTO, CONSIDERAMOS ANTE ESTE PLENO LOS SIGUIENTES: ANTECEDENTES. MEDIANTE ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 456, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA 08 DE MARZO DE 2017, SE CONVOCÓ A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS, A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SELECCIONAR A LOS 11 CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. EN DICHA CONVOCATORIA SE ESTABLECIÓ, EN LA CUARTA BASES, QUE LAS PROPUESTAS SE RECIBIRÍAN DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS EN LA OFICIALÍA DE PARTES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, ESTABLECIENDO COMO PLAZO LÍMITE PARA SU RECEPCIÓN *-HASTA 30-TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A SU PUBLICACIÓN-*, ES DECIR EL DÍA 07 DE ABRIL DE 2017 A LAS 18:00 HORAS. UNA VEZ VENCIDO EL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR LA OFICIALÍA PROCEDIÓ A TURNAR LAS PROPUESTAS RECIBIDAS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA A FIN DE QUE, EN TÉRMINOS DE LEY, DETERMINARAN CUÁLES CIUDADANOS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS PARA SER INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. UNA VEZ SEÑALADO LO ANTERIOR Y

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 47, INCISO C), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIENES INTEGRAMOS LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, OFRECEMOS AL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, A MANERA DE SUSTENTO PARA ESTE DICTAMEN LAS SIGUIENTES: **CONSIDERACIONES.** LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA CONOCER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 70, FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y 39, FRACCIÓN IV, INCISO L), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CON FUNDAMENTO EN LO ANTERIOR, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN AL CONCLUIR EL TÉRMINO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS ESTABLECIDO EN LA FECHA LÍMITE, SE ADVIERTE LOS NOMBRES DE LOS CANDIDATOS PARTICIPANTES, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

I. PARTICIPANTES EN EL PROCESO

NO.	NOMBRE
	C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA
	C. MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO
	C. OSCAR PAULINO LUGO SERRATO
	C. JESÚS HILARIO CISNEROS GONZÁLEZ
	C. GEORGINA YOLANDA MARCOS DELGADO
	C. GABRIEL GERARDO FARAH PIÑÓN
	C. JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ
	C. MIGUEL OSWALDO ZARATE MARTÍNEZ
	C. RAÚL RICARDO PEDRAZA RODRÍGUEZ
	C. MARTÍN CARLOS SÁNCHEZ BOCANEGRA
	C. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA
	C. ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN TIENE POR OBJETO COADYUVAR, COMO UN ÓRGANO DE ASESORÍA Y CONSULTA PARA LA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA, QUE CONTEMPLA CON CARÁCTER HONORÍFICO LA PARTICIPACIÓN **CIUDADANA AL INCLUIR 11 CONSEJEROS CIUDADANOS**. EN ESTE CONTEXTO, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE ESTE ÓRGANO DE TRABAJO LEGISLATIVO, REALIZAMOS EL ANÁLISIS RESPECTIVO A AQUELLOS CANDIDATOS QUE HABÍAN REUNIDO CABALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y NO SE HICIERE NECESARIO NOTIFICARLES, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA LEY DE LA MATERIA Y LA CONVOCATORIA MENCIONADA. DEL ANÁLISIS REFERIDO SE ADVIERTE QUE LOS 12-DOCE CANDIDATOS A OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO CIUDADANO, CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS DE LEY Y DE LA CONVOCATORIA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

PRIMERA. - LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN ANTES SEÑALADAS QUE ESTÉN INTERESADAS DEBERÁN PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- a) *PROPUESTA POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN QUE REALIZA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE, DE LA PERSONA FÍSICA QUE SE SUGIERE PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN DEL ESTADO;*
- b) *COPIA CERTIFICADA DEL PODER DE LA PERSONA QUE REALIZA LA PROPUESTA Y*
- c) *COPIA CERTIFICADA DEL DOCUMENTO LEGAL QUE ACREDITE LA CONSTITUCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN CORRESPONDIENTE.*

SEGUNDA. - ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN ANTERIOR, LA ORGANIZACIÓN, ASOCIACIÓN O INSTITUCIÓN INTERESADA DEBERÁ PRESENTAR, RESPECTO DE LA PERSONA FÍSICA PROPUESTA:

- a) COPIA CERTIFICADA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR.*
- b) ORIGINAL DE CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES, CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 3 MESES.*
- c) ESCRITO EN EL CUAL SE MANIFIESTE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA PERSONA QUE SE PROPONE.*
- d) CURRÍCULUM VITAE.*
- e) ESCRITO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL CUAL MANIFIESTE QUE ACEPTA LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.*
- f)CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES Y PREVENCIONES*

POR LO QUE UNA VEZ CONCLUIDA LA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS CANDIDATOS, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, HABIENDO VALORADO CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS CANDIDATOS Y SUS PROPONENTES, LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO EL SIGUIENTE: PROYECTO DE **ACUERDO. PRIMERO.-** PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE PRESENTA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HABIENDO ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO MEDIANTE **ACUERDO 456**, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA **08 DE MARZO DE 2017**, PARA SELECCIONAR A LOS **11** CONSEJEROS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, QUE REÚNEN LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY Y LA CONVOCATORIA ANTES REFERIDA, SIENDO ESTOS LOS SIGUIENTES:

NO.	NOMBRE
	C. JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA
	C. MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO
	C. OSCAR PAULINO LUGO SERRATO
	C. JESÚS HILARIO CISNEROS GONZÁLEZ
	C. GEORGINA YOLANDA MARCOS DELGADO
	C. GABRIEL GERARDO FARAH PIÑÓN
	C. JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ
	C. MIGUEL OSWALDO ZARATE MARTÍNEZ
	C. RAÚL RICARDO PEDRAZA RODRÍGUEZ
	C. MARTÍN CARLOS SÁNCHEZ BOCANEGRA
	C. LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA
	C. ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO

SEGUNDO. - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DE ARTÍCULO 18 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE ESTE H. CONGRESO, CONTINÚE CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, A FIN DE LLEVAR A CABO LAS DESIGNACIONES CORRESPONDIENTES. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO ORADORES EN CONTRA PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADA PRESIDENTE. ES DE SEÑALAR QUE CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN TIENE POR OBJETO COADYUVAR COMO UN ÓRGANO DE ASESORÍA Y CONSULTA PARA LA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y

SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA, QUE CONTEMPLA CON CARÁCTER HONORIFICO LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA AL INCLUIR ONCE CONSEJEROS CIUDADANOS. POR ELLO ES QUE EL PASADO 1 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO ESTA SOBERANÍA APROBÓ LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL CIUDADANO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN. DE LO ANTERIOR, SE REGISTRARON DOCE ASPIRANTES DE LOS CUALES DEBEREMOS DE ELEGIR ONCE QUIENES CONFORMARÁN DICHO CONSEJO. RESULTA IMPORTANTE QUE SE CONFORME ESTE CONSEJO, PUES AYUDARÁ A LA CIUDADANÍA QUE DÍA A DÍA ACUDE A DICHO INSTITUTO REQUIRIENDO SERVICIOS DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA. COMPAÑEROS DIPUTADOS EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A QUE VOTEN DE LA MISMA MANERA A FIN DE CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO. ES CUANTO DIPUTADA PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FELIPE DE JESÚS HERNÁNDEZ MARROQUÍN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON PERMISO MESA DIRECTIVA. PARA MANIFESTAR MI APOYO A FAVOR DEL DICTAMEN QUE ACABA DE SER PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA MEDIANTE EL CUAL SE HACE DEL CONOCIMIENTO A ESTA SOBERANÍA LA RELACIÓN DE CIUDADANOS QUE HAN ATENDIDO LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL CONGRESO DEL ESTADO HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS DE LEY PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN NUEVO LEÓN. CABE DESTACAR QUE EL SERVICIO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN NUESTRO ESTADO SE BRINDA A TRAVÉS DE UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN EL CUAL TIENE ENTRE SUS PRINCIPIOS RECTORES COMO EJE DE ACCIÓN DEL GRATUIDAD; PUES DE ESTA MANERA SE APOYA A QUIENES HABITAN EN NUESTRO ESTADO. HACEMOS VOTOS PARA QUE QUIENES VAYAN A SER DESIGNADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO PARA FORMAR PARTE DEL

CONSEJO CIUDADANO PARTICIPEN Y DESEMPEÑEN SU TRABAJO A TRAVÉS DE UNA PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA EN LA ENTIDAD. POR ELLO EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA VOTARÁ A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN. ES CUANTO PRESIDENTA”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JORGE ALAN BLANCO DURÁN**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA, COMPAÑEROS DIPUTADOS, INCLUYENDO A LOS DE LA MESA DIRECTIVA, SI HAY ALGÚN CIUDADANO POR ACÁ, SALUDOS, Y A MIS AMIGOS DE LA PRENSA Y A LAS MÁS DE TREINTA PERSONAS QUE NOS ESTÁN VIENDO A TRAVÉS DEL CANAL DEL *YOUTU* DEL CONGRESO, QUE MUCHAS VECES PONEN MÁS ATENCIÓN QUE LOS QUE ESTÁN AQUÍ, TENGAN TODOS USTEDES BUENAS TARDES. EL CONSEJO CIUDADANO DE CONSEJERÍA PÚBLICA ES DE CARÁCTER HONORIFICO Y PREPONDERANTEMENTE CIUDADANO, ES DE VITAL IMPORTANCIA QUE SE HAYA SACADO, SE DESEMPEÑA COMO UN ÓRGANO DE ASESORÍA Y CONSULTA PARA LA PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE LA DEFENSA PÚBLICA. DE LOS CUALES NO ME TOCÓ SER PARTICIPE DE LAS SELECCIÓN, PORQUE NO INTEGRABA LA COMISIÓN, PERO AL VER EL NOMBRE IDENTIFICO A UNA LICENCIADA QUE SÉ QUE CUBRE CON LA FINALIDAD PARA LO QUE ESTÁ HECHO ESTO. EL CONSEJO CONSULTIVO CIUDADANO TIENE ATRIBUCIONES DE GRAN RELEVANCIA TODA VEZ QUE CUENTA CON AUTONOMÍA PARA DECIDIR POR LA MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE ADMISIÓN DE ASUNTOS PROVENIENTES DE GRUPOS VULNERABLES DEL COMITÉ DE CONTROL DE GESTIÓN Y DESPEÑO DEL COMITÉ DE RECLAMACIONES Y QUEJAS Y DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS. UNA VEZ QUE SE CONCLUYÓ ESTA ETAPA DE REVISIÓN DE LOS CANDIDATOS, COMO LO MANIFIESTO EL CUAL NO FUE PARTICIPE PORQUE NO INTEGRABA LA COMISIÓN, Y AL HABERSE VALORADO LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE REQUERIDA DENTRO DE LA CONVOCATORIA DEL LEY ES FUNDAMENTAL DAR A CONOCER A LOS SELECCIONADOS A DESEMPEÑAR ESTE CARGO NO TENGAMOS

NINGUNA DUDA QUE SERÁ DE GRAN AYUDA PARA LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS AL SISTEMA DE DEFENSORÍA. DE LOS CUALES MANIFIESTO QUE LA LICENCIADA ROSAURA LA CONOZCO PERSONALMENTE Y SÉ QUE CUBRE CON LOS REQUISITOS. POR TODO LO ANTERIOR NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR A FAVOR DEL MISMO”.

EN ESTE MOMENTO LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE SE INCORPORÓ A LA SESIÓN EL DIPUTADO JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, LA C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA**, QUIEN EXPRESÓ: “CON PERMISO DE LA PRESIDENCIA, HONORABLE ASAMBLEA. COMPAÑEROS DIPUTADOS MEDIANTE EL ACUERDO DEL CONGRESO NÚMERO 456 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE FECHA DEL 8 DE MARZO DEL 2017 SE CONVOCÓ A LAS ORGANIZACIONES, ASOCIACIONES E INSTITUCIONES LEGALMENTE CONSTITUIDAS A PRESENTAR PROPUESTAS PARA SESIONAR A LOS ONCE CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN NUEVO LEÓN. ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS ARTÍCULOS 18 Y 19 DE LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SEÑALA LAS FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, EL CUAL TIENE POR OBJETO COADYUVAR COMO UN ÓRGANO DE ASESORÍA Y CONSULTA PARA LA

PLANEACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS PARA MEJORAR EL SISTEMA DE DEFENSA PÚBLICA. ASÍ MISMO EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA HEMOS REALIZADO EL ANÁLISIS RESPECTIVO DE LOS CANDIDATOS QUE HAN REUNIDO CABALMENTE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE DEFENSORÍA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN LOS DIPUTADOS DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL NOS MANIFESTAMOS A FAVOR DEL SENTIDO Y CONTENIDO DEL PRESENTE DICTAMEN Y LOS INVITAMOS A VOTAR DE LA MISMA MANERA. ES CUANTO”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 32 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 10824 /LXXIV DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

ACTO SEGUIDO LA C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA ASAMBLEA SI TENÍAN PROPUESTA PARA SOMETERLA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. PONGO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DE LOS INTEGRANTES. NÚMERO UNO: CIUDADANOS ROBERTO SALINAS PADILLA; NÚMERO DOS: MARÍA

MERCEDES JAIME TREVIÑO; NÚMERO TRES: OSCAR PAULINO LUGO SERRATO; NÚMERO CUATRO: JESÚS HILARIO CISNEROS GONZÁLEZ; NÚMERO CINCO: GEORGINA YOLANDA MARCOS DELGADO; NÚMERO SEIS: GABRIEL GERARDO FARAH PIÑON; NÚMERO SIETE: JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ; NÚMERO OCHO: MIGUEL OSWALDO ZARATE MARTÍNEZ; NÚMERO NUEVE: MARTÍN CARLOS SÁNCHEZ BOCANEGRA; NÚMERO DIEZ: LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA; Y NÚMERO ONCE: ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO OTRA PROPUESTA, LA C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. MARCELO MARTINEZ VILLARREAL, RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN, POR LO QUE SOLICITÓ AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR REPARTIERA LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

DISTRIBUIDAS QUE FUERON LA CÉDULAS DE VOTACIÓN, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA PASARA LISTA DE ASISTENCIA PARA QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITARAN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESIDUM.

EMITIDAS LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN POR LOS CC. DIPUTADOS, EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDA SECRETARIA, COMPUTARAN LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN.

CONTABILIZADAS QUE FUERON, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA PRIMERA SECRETARIA INFORMARA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN.

C. SECRETARIA: “LE INFORMÓ PRESIDENTA EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN FUE POR MAYORÍA CON 34 VOTOS A FAVOR, 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN”.

C. PRESIDENTE: “DE ACUERDO A LA VOTACIÓN EMITIDA SE DESIGNAN LOS CIUDADANOS JOSÉ ROBERTO SALINAS PADILLA, MARÍA MERCEDES JAIME TREVIÑO, OSCAR PAULINO LUGO SERRATO, JESÚS HILARIO CISNEROS GONZÁLEZ, GEORGINA YOLANDA MARCOS DELGADO, GABRIEL GERARDO FARAH PIÑON, JESÚS VILLARREAL MARTÍNEZ, MIGUEL OSWALDO ZARATE MARTÍNEZ, MARTÍN CARLOS SÁNCHEZ BOCANEGRA, LUIS GERARDO TREVIÑO GARCÍA Y ROSAURA MARGARITA GUERRA DELGADO COMO CONSEJEROS CIUDADANOS INTEGRANTES DE LA CONSEJO CONSULTIVO DE DEFENSORÍA PÚBLICA DE NUEVO LEÓN”.

ASIMISMO, LA C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS DICTÁMENES QUE PRESENTAR, LA C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES EL RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA ELABORAR LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA, CON LA VENIA. LOS **SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 122 BIS, Y 122 BIS 1 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL DEBIDO RESPETO A PROPONER LA APROBACIÓN DE UN **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER ES LA FORMA MÁS EXTREMA DE DISCRIMINACIÓN Y, EN LOS CASOS MÁS GRAVES, ESA VIOLENCIA PUEDE PROVOCAR LA MUERTE. EN LA ACTUALIDAD, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES Y LAS NIÑAS ES UNA DE LAS VIOLACIONES DE LOS DERECHOS HUMANOS MÁS EXTENDIDAS, PERSISTENTES Y DEVASTADORAS DEL MUNDO. SE RECONOCE QUE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER CONSTITUYE

UNA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES E IMPIDE TOTAL O PARCIALMENTE A LA MUJER GOZAR DE DICHS DERECHOS Y LIBERTADES, Y PREOCUPADA POR EL DESCUIDO DE LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE ESOS DERECHOS Y LIBERTADES, EN EL MARCO DEL “DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER” EL DÍA DE AYER, SALIMOS A REALIZAR UNA ENCUESTA PARA CONOCER EL GRADO DE INCIDENCIA EN LA SOCIEDAD, Y LA VERDAD ES QUE NOS DEJA SORPRENDIDOS EL CONSTATAR QUE LO QUE LOS MEDIOS REVELAN DE ESTE TEMA, ES POCO COMPARADO CON LA REALIDAD. ESCUCHAMOS HISTORIAS ATROCES COMO EL DE NIÑAS ABUSADAS EN SU PROPIA CASA POR ALGUIEN DE SU PROPIA FAMILIA. LOS CASOS DE ACOSO EN EL ÁMBITO LABORAL, O LA ESPOSA DE 25 AÑOS ASESINADA A MANOS DE QUIEN LE PROMETIÓ AMOR Y CUIDADO A MENOS DE UN AÑO DE CASADOS. ESTO ESTÁ OCURRIENDO AQUÍ EN NUESTRO ESTADO, BASTA CON ENTREVISTAR A LA GENTE PARA DARNOS CUENTA LO QUE EN REALIDAD OCURRE Y QUE LAS AUTORIDADES IGNORAN, DESESTIMAN Y DENOTAN LA INCAPACIDAD POR DISMINUIR LOS ÍNDICES DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS QUE SE SUFREN A DIARIO DEBIDO A LA IMPUNIDAD. CON SENTIMIENTO DE IMPOTENCIA SE PERCIBE LAS AGRESIONES DE ALTO IMPACTO QUE SUFREN LAS MUJERES EN CUALQUIERA DE SUS FORMAS: VIOLENCIA FAMILIAR, LESIONES, VIOLACIONES, MUERTE. HOY EN NUEVO LEÓN APROXIMADAMENTE CADA 5 DÍAS EN PROMEDIO SE ASESINA A UNA MUJER, CASOS QUE POR EL MECANISMO DE PROTECCIÓN QUE ESTÁ VIGENTE SE DEBEN DE INVESTIGAR COMO FEMINICIDIO. HASTA EL DÍA DE AYER LA CIFRA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN GRÁFICOS, E IMPRESOS DE MONTERREY NUEVO LEÓN DAN CUENTA DE 64 MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES TANTO SOLO EN EL AÑO 2017, SITUACIÓN ALARMANTE Y QUE SIN DUDA VIENE A REFLEJAR LA FALTA DE ATENCIÓN, LA FALTA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE PREVENCIÓN PARA DAR FRENTE OPORTUNO A ESTE MAL Y ATENDER Y DAR CASTIGO DE LOS DELITOS COMETIDOS PARA COMBATIR LA IMPUNIDAD. COMO ES DE CONOCIMIENTO PÚBLICO, EL PASADO 18 DE NOVIEMBRE DE 2016 SE EMITIÓ LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO PARA NUEVO LEÓN, COMO RESULTADO DE LAS CONSTANTES AGRESIONES Y VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS A

LAS MUJERES EN EL ESTADO, CUYOS CUATRO RUBROS DE MEDIDAS SEGURIDAD, PREVENCIÓN, JUSTICIA Y VISIBILIZARÍAN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE CERO TOLERANCIA CONTEMPLAN ACCIONES QUE DEBEN EMPRENDER LOS GOBIERNOS ESTATAL Y LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA JIMÉNEZ, JUÁREZ, GUADALUPE Y MONTERREY. DERIVADO DE LO ANTERIOR LA AUTORIDAD QUIEN DEBERÍA ATENDER Y COORDINAR LOS TRABAJOS DEL SEGUIMIENTO DE LA ALERTA DE GÉNERO EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA EJECUTIVA ES EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES QUIEN TAMBIÉN CONFORMA EL SISTEMA ESTATAL PARA PREVENIR, ATENDER, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. YO PREGUNTO, ¿CÓMO PODEMOS LOGRAR ESTO SI NO HAY UNA TITULAR EN EL INSTITUTO?, QUIÉN TOMARÁ ESTO CON LA RESPONSABILIDAD QUE SE REQUIERE, SI LA TITULAR YAMILETH ORDUÑA NO HA CONCLUIDO SU TRABAJO AL FRENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER Y YA BUSCA OTRO CARGO MIENTRAS LAS MUERTES VIOLENTAS DE MUJERES SIGUEN EN AUMENTO. SE REQUIERE HACER UNA PROFUNDA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS ANTE TANTA INCAPACIDAD, YA QUE A PESAR DE QUE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES SOLICITÓ Y EL CONGRESO APROBÓ UN PRESUPUESTO PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2017 DE 85 MILLONES 400 MIL PESOS, DE LOS CUALES EL 77% SE DESTINARIA A LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA REALIDAD ES QUE A LO LARGO DEL PRESENTE AÑO NO SE HA REFLEJADO YA QUE LOS RESULTADOS NO SON FAVORABLES PARA CONTRARRESTAR LOS ESTRAGOS DELICTIVOS EN ESTE RUBRO. SUMAMOS A ESTO, QUE EN EL PROPIO INFORME DE AVANCE FINANCIERO DE DICHO INSTITUTO, SE DETECTÓ UN SUBEJERCICIO DE 48 MILLONES, DEMOSTRANDO LA INSENSIBILIDAD DEL INSTITUTO Y LA APATÍA POR ERRADICAR LA VIOLENCIA QUE DÍA A DÍA SUFREN LAS MUJERES EN TODOS LOS RINCONES DE NUEVO LEÓN. INSENSIBILIDAD DEMOSTRADA TAMBIÉN HACIA LOS MUNICIPIOS DE JUÁREZ, CADEREYTA, APODACA, GUADALUPE Y MONTERREY, EN RELACIÓN AL ACUERDO Y A LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS DERIVADOS DE LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, EN LOS CUALES DEBERÍA REFORZAR SUS ACCIONES PARA

CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA EN SU TERRITORIO, SIN EMBARGO TODO INDICA QUE EL INSTITUTO DE LAS MUJERES NO APOYÓ CON RECURSOS A LOS MUNICIPIOS, NI COORDINÓ LOS ESFUERZOS QUE SE REQUIEREN PARA CONFORMAR UN FRENTE COMÚN Y CONTRARRESTAR LA VIOLENCIA, YA QUE LOS RESULTADOS NO SON FAVORABLES PARA CONTRARRESTAR LOS ESTRAGOS DELICTIVOS EN ESTE RUBRO. Y SI A ELLO LE AGREGAMOS QUE LA TITULAR CON LICENCIA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJERES LICENCIADA YAMILETH ORDUÑA MOSTRÓ INDIFERENCIA PARA CUMPLIRLE A LAS MUJERES, QUE CLAMAN POR JUSTICIA, POR VALER SUS DERECHOS DE MUJER, POR SU DIGNIDAD, POR SU VALOR COMO MUJERES, Y LE INTERESÓ MÁS BUSCAR UN CARGO PÚBLICO; EXIGIMOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, AL GOBERNADOR JAIME RODRÍGUEZ CALDERÓN QUE LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER NO REGRESE A ESTE CARGO, DADO EL DESINTERÉS POR PROTEGER LAS CAUSAS DE LAS MUJERES. ES POR ELLO Y EN EL MARCO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER QUE SE CELEBRÓ EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO, SOLICITAMOS QUE DENTRO DEL EXAMEN Y ANÁLISIS QUE REALICE ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE PREVEA UNA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DE LA PARTIDA DESTINADA AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PARA TRANSFERIR UN PORCENTAJE A LOS MUNICIPIOS EN DONDE HA RECAÍDO LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ETIQUETADA PARA ACCIONES Y PROGRAMAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PROPONEMOS LA APROBACIÓN DEL PRESENTE **PROYECTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ACUERDA QUE DENTRO DEL EXAMEN Y ANÁLISIS QUE REALICE ESTE CONGRESO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO DEL PAQUETE FISCAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, SE PREVEA UNA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA DEL EJECUTIVO DE LA PARTIDA DESTINADA AL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES PARA TRANSFERIR UN PORCENTAJE A LOS MUNICIPIOS DE APODACA, CADEREYTA

JIMÉNEZ, JUÁREZ, GUADALUPE Y MONTERREY QUE CUENTAN CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, ETIQUETADA PARA ACCIONES Y PROGRAMAS PARA PREVENIR Y ERRADICAR LAS VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES. **SEGUNDO.-** QUE ESTA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA ENVÍE UN ATENTO EXHORTO AL GOBERNADOR DEL ESTADO PARA QUE A LA BREVEDAD NOMBRE A NUEVA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER PARA ATENDER Y CONTRARRESTAR LOS ESTRAGOS DELICTIVOS EN ESTE RUBRO. ES CUANTO PRESIDENTE Y SOLICITO QUE SE VOTE EN ESTE MOMENTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. NADA MAS PARA APOYAR EL POSICIONAMIENTO LA COMPAÑERA DIPUTADA LAURA PAULA EN EL SENTIDO DE QUE ES URGENTE ASIGNAR PRESUPUESTO A LOS MUNICIPIOS Y QUE ES URGENTE QUE YA TENGAMOS LA TITULAR DEL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES. ASÍ TAMBIÉN QUIERO RECOMENDAR QUE LA PRÓXIMA MUJER A OCUPAR ESE CARGO TENGA UN PERFIL QUE PUEDA SER ADECUADO PARA OCUPAR EL CARGO, ASÍ COMO QUE SE HAYA DESTACADO EN ACCIONES A FAVOR DE LAS MUJERES, NO SOLAMENTE MANDAR A ALGUIEN POR CUBRIR LA CUOTA O MANDA ALGUIEN POR AGRADECER EL FAVOR DE QUE ALGUNA TRABAJARÁ POR UNA CANDIDATURA. ENTONCES POR SUPUESTO QUE ESTAMOS A FAVOR DE LO QUE ACABA DE DECIR LA COMPAÑERA LAURA PAULA. Y YO CREO QUE EN LO SUCESIVO LE VAMOS A TENER QUE HACER

COMO EL FISCAL, AQUÍ LAS MUJERES EN EL CONGRESO TENEMOS QUE DECIDIR QUIÉN SERÍA EL PRÓXIMO A OCUPAR LOS CARGOS, PORQUE SUCEDE LO QUE EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, MANDABA AL QUE SE LES OCURRIERA, AL AMIGO, ETCÉTERA, SIN TENER LOS PERFILES ADECUADOS PARA ATENDER A LOS MAESTROS, SIN CONOCER LAS ESCUELAS NI POR FUERA, BUENO NI SIQUIERA TENER ESTUDIOS DE NADA QUÉ VER CON LA EDUCACIÓN; ASÍ MISMO SUCEDE CON EL INSTITUTO ESTATAL DE LAS MUJERES POR ESO MUY DE ACUERDO CONTIGO. Y ESPERAMOS QUE NOS HAGAN CASO PORQUE YAMILE NO SE MANDA SOLA, ¿ESTÁS DE ACUERDO?”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SI GRACIAS PRESIDENTE. APOYAR A MI COMPAÑERA LAURA PAULA QUE SIEMPRE ESTÁ MUY AL PENDIENTE DE ESTOS TEMAS Y TAMBIÉN PUES EXHORTAR AL GOBERNADOR PARA QUE NOMBRE A ALGUIEN AL FRENTE DE ESTE INSTITUTO YA QUE AHORITA SE ENCUENTRA AL FRENTE EL SECRETARIO EJECUTIVO QUE ES UN VARÓN, QUE CON TODO RESPETO, VERDAD, A MIS COMPAÑEROS VARONES, PERO NO QUEREMOS A UN HOMBRE AL FRENTE DE ESTE INSTITUTO, NO ES POSIBLE QUE LAS MUJERES SOMOS MÁS DEL CINCUENTA POR CIENTO AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y NO EXISTA O NO PUEDAN ESCOGER UNA MUJER CAPAZ Y QUE ESTÉ AL FRENTE DE ESTE INSTITUTO Y SOBRE TODO QUE PODAMOS VER YA ACCIONES CONTUNDENTES. YO NO VI NI UN SOLO PROGRAMA EN NINGÚN MEDIO DE COMUNICACIÓN DE PREVENCIÓN, O QUE ANDUVIERAN EN LA CALLE HABLANDO CON LAS MUJERES, NO VIMOS NADA DE ACCIÓN EN LO QUE ESTUVO YAMILET. OJALÁ QUE NOS ESCUCHE MUY PRONTO EL GOBERNADOR Y FELICIDADES A MI COMPAÑERA LAURA PAULA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADA COMPAÑERA MARLENE, YO SI VI UNA CAMPAÑA, SE LLAMABA: “SÍGUEME”, UNA CAMPAÑA FRÍVOLA, DE AUTOPROMOCIÓN, QUE NADA HIZO PARA ABONAR PARA QUE NOSOTRAS TUVIÉRAMOS MÁS SENSIBILIDAD Y MÁS CONOCIMIENTO Y ENTENDER QUÉ ES LA VIOLENCIA Y ATACAR TANTO SUS MANIFESTACIONES COMO SU CAUSA. UNA CAMPAÑA FRÍVOLA, QUE DESDE EL PRINCIPIO FUE DE AUTOPROMOCIÓN ENFOCADA A UN INTERÉS ELECTORAL COMO LO HA SIDO PARA MUCHOS FUNCIONARIOS DE ESTE GOBIERNO ESTATAL, MUY TRISTEMENTE. ESTE GOBIERNO DE CANDIDATOS FRÍVOLOS QUE NO TIENEN UN SENTIDO DEL ENORME RESPONSABILIDAD QUE TIENEN AL FRENTE DEL ESTADO SIN SENSIBILIDAD SI QUIERA EN EL CASO DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL SENTIDO DE URGENCIA QUE TODOS LOS DÍAS SE PONE DE MANIFIESTO TANTO

EN LA PRENSA COMO EN LAS CIFRAS QUE NOS LO RECUERDAN. ENTONCES YO QUIERO FELICITAR A LA DIPUTADA LAURA PAULA POR ESTE POSICIONAMIENTO Y CUENTA CON MI VOTO EN EL EXHORTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO PARA APOYAR LA SOLICITUD DE LA COMPAÑERA LAURA PAULA, CREEMOS QUE ESTO NO DEBIERA DE ESTAR SUCEDIENDO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUÉ LÁSTIMA QUE SE ESTÉN PRESENTANDO ESTE TIPO DE SITUACIONES. LA VERDAD QUE ES URGENTE QUE SE RESUELVA QUIÉN SERÁ LA RESPONSABLE DE ESTE TAN IMPORTANTE INSTITUTO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y PUES BUENO REITERAR EL LLAMADO A QUE YA SE DÉ UNA SOLUCIÓN A ESTE CONFLICTO. Y PUES BUENO NI QUE HABLAR, NI QUE HACER MENCIÓN DE QUIEN FUERA TITULAR DE ESTE INSTITUTO, DE HECHO YO PENSÉ QUE SE ENCONTRABA AUN ACÉFALA. MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLAMENTE PARA REITERAR O REMARCAR QUE EL PUNTO DE ACUERDO HABLA DE QUE APARTE DE QUE SE NOMBRE A UNA RESPONSABLE DEL INSTITUTO DE LA MUJER, HABLA DE QUE CANALICEMOS LOS RECURSOS PRESUPUESTALES A LOS CINCO MUNICIPIOS QUE TIENEN DECLARADA ALERTA DE GÉNERO. POR ESTE CONDUCTO LE HACEMOS UNA PROPUESTA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO QUE PRESIDE MI COMPAÑERA Y AMIGA MYRNA GRIMALDO EN ESTE MOMENTO ESTÁN LAS TITULARES DE LOS CINCO MUNICIPIOS QUE TIENEN DECLARADA LA ALERTA DE GÉNERO. Y BUENO PUES LES PEDIMOS QUE NOS APOYEN Y QUE DEFIENDAN POR FAVOR ESTE PUNTO YA QUE EN TODO EL AÑO NO RECIBIERON UN SOLO APOYO, UN SOLO PESO PARA HACER FRENTE A ESTE MAL QUE NOS AQUEJA Y QUE TIENEN ELLOS EL COMPROMISO DE RESPONDER. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. RUBÉN GONZÁLEZ CABRIELES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PUES PRIMERAMENTE MANIFESTARNOS A FAVOR DEL EXHORTO DE ACUERDO A LO QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA PAULA, YO CREO QUE PARA TODOS NOSOTROS ES PREOCUPANTE LO QUE DÍA CON DÍA SUCEDE EN NUESTRO ESTADO, CADA DÍA MÁS MUERTES DE MUJERES Y MÁS LAMENTABLE AUN CUANDO NO VEMOS ACCIONES POR PARTE DEL GOBIERNO ENCAMINADAS PARA ABATIR ESTE GRAN PROBLEMA POR EL QUE ESTÁ PASANDO LAS MUJERES EN NUESTRO ESTADO. Y COMO DICE LA DIPUTADA LAURA PAULA, LAMENTABLE AÚN, HOY QUE VAMOS PRÓXIMAMENTE EL PRESUPUESTO QUE LOS PRESUPUESTOS NO ESTÉN LLEGANDO A AQUELLOS MUNICIPIOS QUE QUIEREN URGENTEMENTE ALGUNAS POLÍTICAS PÚBLICAS ENCAMINADA A AFRONTAR ESTE PROGRAMA. ESPEREMOS QUE ESTE EXHORTO, ACUERDO QUE ESTABLECE LA DIPUTADA Y TOTALMENTE DE ACUERDO CON LA DIPUTADA LILIANA CUANDO DICE QUE REALMENTE QUIENES LLEGUEN A ESTE TIPO DE PUESTOS SEAN PERSONAS, EN ESTE CASO UNA MUJER, QUE TENGAN PERFIL ADECUADO, PORQUE LAMENTABLEMENTE ALGUNOS PUESTOS QUE SE AUTORIZA SOLAMENTE CON FINES POLÍTICOS Y LO HEMOS VISTO Y LO HEMOS COMPROBADO, QUE SOLAMENTE LO UTILIZAN COMO TRAMPOLÍN Y YA ESTÁN VIENDO PARA EL SIGUIENTE PUESTO CUANDO NO HAN CUMPLIDO RESPONSABLEMENTE PARA EL PUESTO QUE FUERON POR AHÍ POSTULADOS. ESPEREMOS SER ESCUCHADOS POR PARTE DEL GOBIERNO Y QUE REALMENTE LLEGUE UNA MUJER CON EL PERFIL Y QUE ESOS RECURSOS LLEGUEN DE MANERA URGENTE A ESOS MUNICIPIOS QUE LO ESTÁN RECLAMANDO. ES CUANTO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “BUENO DEFINITIVAMENTE PARA APOYAR EL PUNTO DE ACUERDO QUE ESTÁ PROMOVRIENDO LA DIPUTADA LAURA PAULA, EFECTIVAMENTE EL DÍA DE HOY ESTAMOS ATENDIENDO A LAS CINCO TITULARES DE LOS MUNICIPIOS DONDE ESTÁN VERTIDOS LO QUE ES ALERTA DE GÉNERO Y A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CONMINO E INVITO A LAS DIECISÉIS DIPUTADAS DE ESTA

LEGISLATURA PARA QUE HAGAMOS FUERZA AHORA QUE SE VA REVISAR ESTE PRESUPUESTO Y SE LES APOYE DE FORMA EQUITATIVA UN RECURSO PAR QUE ESTOS MUNICIPIOS POR LO MENOS PUEDAN OPERAR CON LO QUE LES CORRESPONDE Y DE UNA MANERA REAL. EXISTE DOS MUNICIPIOS POR EJEMPLO QUE SON JUÁREZ Y DE CADEREYTA QUE NO TIENEN UN PRESUPUESTO ETIQUETADO PORQUE NO SON ÓRGANOS DESCENTRALIZADOS DEL MISMO MUNICIPIO. ENTONCES ELLOS SON LOS QUE ESTÁN PADECIENDO ESTO, EL RESTO TIENEN UN RECURSO QUE ES TAL VEZ ES EL DIEZ POR CIENTO DE LO QUE REALMENTE SE OCUPA PARA PODER EN REALIDAD AFRONTAR SITUACIONES DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER. ENTONCES DEFINITIVAMENTE ESTAREMOS APOYANDO MUY DE CERCA UN RECURSO POR LO MENOS PARA ESTOS CINCO MUNICIPIOS DONDE ESTÁ DETECTADA LA ALERTA DE GÉNERO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES JUAN FRANCISCO ESPINOZA EGUÍA PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA C. DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 28 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. COMPAÑEROS, HONORABLE ASAMBLEA, SUBO A ESTA TRIBUNA A PRESENTARLES UN PUNTO DE ACUERDO CON RELACIÓN A UN SUCESO QUE FUE MUY LAMENTABLE Y DESAFORTUNADO LA SEMANA PASADA, QUE NOS PESCÓ AHORA SI A NOSOTROS AQUÍ PUES YA MUY ENQUEHACERADOS CON DOS TEMAS Y QUE POR TANTO NO HABÍAMOS TENIDO OPORTUNIDAD DE ABORDAR. Y ME REFIERO CONCRETAMENTE AL TEMA DE LA CAÍDA DE LAS CUATRO CASAS QUE COSTARON LAMENTABLEMENTE LA VIDA A DOS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD, UNA PERSONA LESIONADA, MÁS LOS CUANTIOSOS DAÑOS ECONÓMICOS Y DE LAS FAMILIAS QUE QUEDARON EN EL DESAMPARO EN CUESTIÓN DE PATRIMONIO. DEBEMOS DE ENTENDER QUE TENEMOS EFECTIVAMENTE UNA CIUDAD CON UN AMPLIO CRECIMIENTO CON INNUMERABLES PROBLEMAS EN CONTAMINACIÓN, EN CONGESTIONAMIENTO EN EL CAOS URBANO QUE TENEMOS. AFORTUNADAMENTE LEGISLAMOS EN TIEMPO Y FORMA LA SEMANA PASADA EN ESTA MATERIA, SIN EMBARGO AHORA NOS ESTAMOS ENFRENTANDO OTRO TIPO DE PROBLEMÁTICAS QUE NOS PUEDEN LLEGAR A SUGERIR DIVERSAS CAUSAS; ENTRE ELLAS UNA ACTITUD LAXA PODRÍAMOS HASTA IMAGINARNOS IRRESPONSABLE EN EL OTORGAMIENTO DE LOS DIVERSOS PERMISOS QUE SE ESTÁN DANDO POR PARTE DE LA AUTORIDAD Y QUE TIENEN UN COMÚN DENOMINADOR Y LO DIJO EXPLÍCITAMENTE EN ESTE CASO POR MI EXPERIENCIA EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y QUE FUERON OTORGADOS A LAS SEMANAS O A LOS DÍAS DE CONCLUIR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL. ESTO PUES POR MÁS BIEN PENSADOS QUE QUERAMOS SER PUES NOS PUEDE SUGERIR CUALQUIER SITUACIÓN EXTRAORDINARIA QUE ES CONVENIENTE CONOCER, QUE ES CONVENIENTE PONERLA A LA VISTA DE TODOS. HACE APROXIMADAMENTE MÁS DE SEIS MESES MENOS DE SEIS MESES, UN SERVIDOR JUNTO CON EL DIPUTADO BLANCO FUIMOS Y DENUNCIAMOS ANTE LA CONTRALORÍA DE MONTERREY PERMISOS OTORGADOS POR LA MISMA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO DE MONTERREY, EN EL SECTOR CONOCIDO COMO “DINASTÍA”, DONDE TAMBIÉN SE DA UN CASO DE QUE LOS VECINOS SE QUEJABAN PRECISAMENTE DE PERMISOS OTORGADOS UN DÍA

ANTES DE CONCLUIR LA ADMINISTRACIÓN Y QUE ADEMÁS ERA UN MEGAPROYECTO COMERCIAL QUE INVADÍA CAÑADAS. POSTERIORMENTE AQUÍ LA DIPUTADA KARINA BARRÓN Y UN SERVIDOR TAMBIÉN FUIMOS TESTIGOS DE VECINOS DEL SUR DONDE TAMBIÉN SE QUEJABAN DE UN PROYECTO DE VIVIENDA, MEGAPROYECTO POR LA CARRETERA NACIONAL Y QUE TAMBIÉN TENÍA SUSPICACIAS DE HABERSE AUTORIZADO EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS. LAMENTABLEMENTE ESTO QUE SUCEDIÓ EN EL FRACCIONAMIENTO “ANTIGUA” TAMBIÉN OBEDECE AL MISMO COMÚN DENOMINADOR DE PERMISOS OTORGADOS. ENTONCES ANTE ELLO, YO CREO QUE ES NECESARIO Y ES LO QUE VENGO A PROPONERLES A USTEDES QUE LA CIUDADANÍA Y TODOS NOSOTROS MERECEMOS CONOCER EXACTAMENTE QUÉ FUE LO QUE PASÓ, POR QUÉ SE COLAPSARON, LAS COLUMNAS DEL MURO DE CONTENCIÓN QUE APARENTEMENTE FUE EL MOTIVO QUE HICIERON QUE SE VINIERAN ABAJO LAS VIVIENDAS ¿POR QUÉ VIVÍAN AHÍ AUN PERSONAS EN ESTAS VIVIENDAS, AUN Y EXISTIENDO UN DICTAMEN DE INHABITABILIDAD POR PARTE DE PROTECCIÓN CIVIL?, ¿POR QUÉ AUN, ES OTRO CUESTIONAMIENTO, EXISTIENDO DENUNCIAS ANTE EL MINISTERIO PÚBLICO POR PARTE DE LOS VECINOS, Y EL APARENTE DETERIORO NO SE ACTUÓ ANTES? CREO QUE HAY MUCHAS INTERROGANTES QUE ES CONVENIENTE ESCLARECER, QUE ES NECESARIO Y EXIGIBLE PEDIRLES A NUESTRAS AUTORIDADES QUE PONGAN MANOS A LA OBRA EN ESTE TEMA Y SOBRE TODO DEN RESPUESTAS PUNTUALES. EN ESE SENTIDO EL **PUNTO DE ACUERDO** CON TRES PUNTOS. **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EMITE UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL PROCURADOR DEL ESTADO BERNARDO JAIME GONZÁLEZ GARZA PARA QUE INVESTIGUE MINUCIOSAMENTE Y CON LA PREMURA QUE AMERITA EL PRESENTE CASO LOS HECHOS QUE ORIGINARON EL COLAPSO DE LA CONSTRUCCIÓN UBICADA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS Y RÍO NAZAS, EN LA COLONIA ALFAREROS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, Y DESLINDE RESPONSABILIDADES EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO ENVÍA UN EXHORTO AL ALCALDE DE MONTERREY ADRIÁN DE LA GARZA A FIN DE QUE INSTRUYA AL SECRETARIO DE DESARROLLO

URBANO PARA QUE REVISE DETALLADAMENTE EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DE LOS PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA EMPRESA LEGOSA SOBRE EL DESARROLLO GUÍA UBICADA EN LÁZARO CÁRDENAS Y RIO NAZAS EN LA COLONIA ALFAREROS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LO INFORME AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE DICHO MUNICIPIO PARA QUE SE DESLINDEN LAS RESPONSABILIDADES QUE PROCEDAN. **TERCERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO EMITE UN EXHORTO AL ALCALDE DE MONTERREY A FIN DE QUE INSTRUYA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A FIN DE QUE INVESTIGUE LOS PERMISOS OTORGADOS A LA EMPRESA LEGOSA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA TORRE GUÍA, UBICADA EN LÁZARO CÁRDENAS Y RIO NAZAS EN LA COLONIA ALFAREROS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE SE APEGARON A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y NORMATIVAS APLICABLES LAS RAZONES Y JUSTIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL LEVANTAMIENTO DE LOS SELLOS DE CLAUSURA, ASÍ COMO SI EXISTIÓ LA DEBIDA SUPERVISIÓN DE LA OBRA POR PARTE DE LOS INSPECTORES ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y EN SU CASO APLIQUE LAS SANCIONES QUE PROCEDAN Y PRESENTEN LAS DENUNCIAS PENALES ANTE LA AUTORIDAD QUE CORRESPONDE. LE SOLICITO PRESIDENTE PONERLO A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DE MIS COMPAÑEROS DE ESTA ASAMBLEA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL NO HABER ORADORES EN ESTE TEMA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

A CONTINUACIÓN EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. EUGENIO

MONTIEL AMOROSO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL TABLERO ELECTRÓNICO.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES CON 26 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ÁNGEL ALBERTO BARROSO CORREA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS MESA DIRECTIVA, MUY BUENAS TARDES COMPAÑEROS. QUIERO INICIAR CON LA LECTURA DE UN PÁRRAFO. LES PIDO SU ATENCIÓN Y QUE ME AYUDEN SIGUIENDO LA LECTURA. *“LOS AZTECAS DERROTARON A LOS PRINCIPADOS, QUE ANTES TAMBIÉN FUERON TRIBUS Y QUE PASARON DE ESTA CONDICIÓN A LA DE ESTADO EN LA MEDIDA QUE FUERON DERROTANDO IGUALMENTE A SUS RIVALES EN EL GRAN PERÍMETRO DEL VALLE CENTRAL DE MÉXICO. LOS ESPAÑOLES NO MANDAN EN TANTO QUE ESTADO, SINO DERROTANDO AL IMPERIO AZTECA, LOS INDEPENDENTISTAS NO LOGRARON ESTABLECER UN ESTADO DE FORMA REPUBLICANA, SINO TRAS LARGOS AÑOS DE LUCHA CONTRA EL PODER ESPAÑOL. EL ESTADO DE LA INSIPIENTE BURGUESÍA MEXICANA SE IMPLANTA TRAS OTRA GUERRA CIVIL ENTRE LIBERALES Y CONSERVADORES DE LA MANO QUE LIBRA EL GOBIERNO REPUBLICANO ENCABEZADO POR JUÁREZ CONTRA LAS FUERZAS IMPERIALES DE FRANCIA. ESTE ESTADO SE CONSOLIDA DESPUÉS DE DOS ALZAMIENTOS CON LA DICTADURA DE PORFIRIO DÍAZ Y EL DE MOVIMIENTO REVOLUCIONARIO QUE LA DERROCA. FINALMENTE LA FRACCIÓN CARRANCISTA ESE MOVIMIENTO LOGRAR DERROTAR EN EL CAMPO DE BATALLA VILLISTAS Y ZAPATISTAS PARA IMPONER UN ORDEN POLÍTICO QUE CONSERVA ALGUNOS DE LOS RASGOS DE LA DICTADURA PORFIRIANA QUE SE IRÁN MODIFICANDO SIN CAMBIOS DE FONDO EN EL CONTEXTO DE UNA DIMENSIÓN INTERNACIONAL MÁS AVANZADA DEL SISTEMA CAPITALISTA”*. ESTE ES UN PÁRRAFO DE LA PÁGINA 94 DEL LIBRO EL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN

DE 1917, REFLEXIONES ENTORNO A LOS GRANDES PROBLEMAS DE MÉXICO. HOY A LAS 6:00 DE LA TARDE TENEMOS LA FORTUNA DE TENER UNO DE LOS AUTORES EN ESTE CONGRESO EN LA SALA BICENTENARIO Y AL COORDINADOR DE ESTE LIBRO TAMBIÉN UNO DE LOS AUTORES EL MAESTRO NUNCIO Y EL COORDINADOR VÍCTOR DAVID PITALUA TORRES. ESTE LIBRO TAMBIÉN TIENE LA INTRODUCCIÓN DEL DIPUTADO CÉSAR CAMACHO ENTONCES ES COMO LO LEÍ, COMO LO PUDIERON NOTAR UNA REVISIÓN DE LAS CONSTITUCIONES DE NUESTRO Y LA IMPORTANCIA DE PODER PONER SOBRE LA MESA Y DEBATIR LA FORMACIÓN DE UNA NUEVA CONSTITUCIÓN. ENTONCES TENEMOS LA FORTUNA DE TENER UNO DE LOS AUTORES A LAS 6:00 DE LA TARDE EN ESTE SALÓN POLIVALENTE, POR LO CUAL LOS INVITO Y LES SOLICITO ENCARECIDAMENTE ASISTAN POR FAVOR, Y CONTAR CON SU PRESENCIA Y SE LOS AGRADECEREMOS MUCHO. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS. NADA MAS PARA RECORDARLES A MIS COMPAÑEROS DE LAS COMISIONES DE ANTICORRUPCIÓN Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, VAMOS A PETICIÓN DE MUCHOS DE ELLOS, VAMOS A ADELANTAR LA COMISIÓN QUE ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 4:00, LA VAMOS A PONER A LAS 2:45 AQUÍ AFUERA, ENTONCES PARA QUE TENGAN TIEMPO DE PODER IR A COMER ALGO Y REGRESAR DIRECTO A LA COMISIÓN, AQUÍ AFUERITA DEL PLENO”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.

4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVAS DE LEY O DECRETO, PRESENTADAS POR LOS DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, **SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON VEINTE MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN A LA HORA Y DÍA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES.

C. PRIMERA SECRETARIA:

C. SEGUNDA SECRETARIA:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ.

DIP. EVA PATRICIA SALAZAR
MARROQUÍN.

DD # 254-LXXIV-SO -17.
LUNES 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.